II INFORME SEMESTRAL 2023

JULIO-DICIEMBRE

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

Puerto Caldera

www.incop.go.cr

Tel.: 2634-9100

Contenido

1. Introducción 4
1.1. Objetivo general. 4
1.2. Objetivos específicos. 4
1.3. Alcance. 4
1.3.1. Normativas. 5
1.4. Periodo del informe. 5
1.5. Metodología. 5
1.6. Aspectos Legales de los contratos de Concesión. 6
2. Indicadores Portuarios. 7
3. CONTRATO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA TERMINAL DE PUERTO CALDERA (SPC S.A.). 9
3.1. Plan de mantenimiento de infraestructura. 9
3.2. Plan de mantenimiento de equipo. 10
3.3. Plan de gestión. 11
3.4. Plan de operaciones. 11
3.5. Plan de calidad, seguridad portuaria y gestión ambiental. 12
3.6. Aspectos financieros. 13
3.6.1. Comportamiento de los ingresos del canon de Sociedad Portuaria de Caldera… 13
3.6.1.1. Ingresos y canon 2023: 14
3.6.2 Verificación de tarifas, Facturación y obligaciones contractuales. 15
4. CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CON SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA TERMINAL GRANELERA DE PUERTO CALDERA (SPGC). 15
4.1. Mantenimiento de infraestructura. 15
4.1.1. Plan de mantenimiento. 15
4.2. Dragado y batimetrías de control. 21
4.3. Aspectos financieros. 22
4.3.1. Comportamiento de los ingresos. 22
4.3.1.1. Ingresos y canon 2023: 24
4.3.2 Verificación de tarifas, Facturación y obligaciones contractuales. 24
5. Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico. 25
5.1. Análisis y evaluación de las operaciones marítimas. 25
5.1.1. Maniobras. 25
5.1.2. Desplazamientos. 25

5.1.3. Movimientos de atraque y desatraque. 26
5.1.4. Otros servicios marítimos. 26
5.2. Aspectos financieros. 26
5.2.1 Comportamiento de los ingresos por canon. 26
5.2.1.1. Ingresos y canon. 28
5.3.2. Verificación de tarifas, Facturación y obligaciones contractuales. 28
5.4. Planes. 28
5.4.2. Plan de operaciones portuarias. 28
5.4.3. Plan de mantenimiento. 29
5.4.3.1. Carena Antisana. 29
6. Terminales portuarias administradas por INCOP. 30
6.1. Aspectos legales. 30
6.2. Terminal Portuaria de Quepos. 30
6.2.1. Aspectos Legales. 30
6.2.2. Análisis y evaluación de ingeniería y operaciones. 31
6.2.2.1. Operaciones portuarias 31
6.2.3. Aspectos financieros. 32
6.2.3.1. Comportamiento de los ingresos de Quepos. 32
6.2.4. Infraestructura portuaria. 32
6.3. Terminal Portuaria de Puntarenas. 33
6.3.1. Aspectos legales. 33
6.3.2. Análisis y evaluación de Ingeniería y Operaciones. 33
6.3.2.1. Operaciones portuarias. 33
6.3.3. Aspectos financieros. 34
6.3.3.1. Comportamiento de los ingresos del Puerto de Puntarenas. 34
6.3.4. Infraestructura portuaria. 35
6.4. Terminal Portuaria de Golfito. 36
6.4.1. Aspectos legales. 36
6.4.2. Análisis y evaluación de Ingeniería y Operaciones. 36
6.4.2.1. Operaciones Portuarias. 36
6.4.3. Aspectos financieros. 37
6.4.3.1. Comportamiento de los ingresos del Puerto de Golfito. 37
6.4.4. Infraestructura portuaria. 38
7. Informe Contraloría General de la República. 39
7.1. Seguimiento de estrategias de mantenimiento de infraestructura. 40
8. Proceso modernización Puerto Caldera (contratación IFC). 40
9. Conclusiones. 41

9.1. Conclusiones legales. 41
9.2. Conclusiones operativas. 41
9.2.1. SPC. 41
9.2.2. SPGC. 42
9.2.3. SAAM. 43
9.2.4. Terminal Portuaria de Quepos. 44
9.2.5. Terminal Portuaria de Puntarenas. 45
9.2.6. Terminal Portuaria de Golfito. 45
9.3. Conclusiones Económico – financieras. 46
9.3.1. SPC S.A. 46
9.3.2. SPGC S.A. 46
9.3.3. SAAM. 47
9.3.4. Puertos administrados por INCOP. 47
10. Recomendaciones. 48

1. Introducción

De conformidad con lo establecido por la ***Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico No. 8461 y conforme lo dispuesto en el artículo 17 bis de la Ley Constitutiva del INCOP,*** la Secretaría de Fiscalización procede a informar sobre los aspectos más relevantes en la gestión y el desempeño de la función de los operadores de los servicios portuarios, en el Puerto de Caldera y Puertos Administrados por INCOP a saber:

1) Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de la Terminal de Puerto Caldera (SPC S.A.), y sus adendas.
2) Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para la Construcción y Operación de la Terminal Granelera de Puerto Caldera (SPGC S.A.) y sus adendas.
3) Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico (SAAM S.A) y sus adendas.
4) Gestión de Puertos de: Puntarenas, Quepos y Golfito.

Así mismo, se analiza la gestión realizada por la Unidad Técnica de Supervisión y Control, en su función como contraparte técnica de la Administración Concedente, en la supervisión y control de los Contratos de Concesión.

1.1. Objetivo general.

Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los concesionarios en la gestión de los servicios públicos, de conformidad con los contratos de concesión, así como la supervisión ejercida por la Unidad Técnica de Supervisión y Control, como administrador de los Contratos de Concesión en la Terminal Portuaria de Caldera y la fiscalización de las Terminales Administradas por INCOP, para el segundo semestre del 2023.

1.2. Objetivos específicos.

1. Analizar la supervisión ejercida por la Unidad Técnica de Supervisión y Control sobre el desempeño de los concesionarios, para valorar su función como Administrador de los contratos de concesión.
2. Verificar mediante inspecciones en sitio la gestión de los concesionarios, para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la prestación de los servicios públicos.
3. Validar la información presentada por los concesionarios, conforme a las obligaciones contractuales adquiridas, a efecto de garantizar la efectiva fiscalización de los contratos de concesión.
4. Evaluar la gestión jurídica, técnica y financiera de Puerto Caldera y las Terminales Administradas por INCOP, con la finalidad de valorar su desempeño portuario.

1.3. Alcance.

El nivel de detalle del estudio responde al análisis de riesgo basado en su universo fiscalizable y el macroproceso documentado para realizar la fiscalización de los Concesionarios y las Terminales Administradas por INCOP, para el segundo semestre del 2023.

1.3.1. Normativas.

Para el análisis de este informe se deberán considerar las siguientes normas legales que limitan y definen las concesiones y de la actividad portuaria.

- Ley Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) No.1721.
- Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico No. 8461.
- Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos No. 7762.
- Ley General de la Administración Pública No. 6227.
- Ley de Contratación Administrativa No. 7494.
- Reglamento General de Servicios Portuarios del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico.

Así como cualquier otra normativa que se considere oportuna para realizar la fiscalización.

1.4. Periodo del informe.

El período de estudio abarca los meses comprendidos entre el 01 de julio del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

1.5. Metodología.

Conforme lo establecido en los incisos b), c), d), e), f), g), l) m) y ñ) del artículo 17 bis de la Ley No. 8461, se realiza una evaluación de las Concesiones vigentes y las Terminales Portuarias Administradas por INCOP (Terminal de Cruceros de Puntarenas, Terminal de Quepos y Terminal de Golfito), bajo tres aspectos fundamentales en su Gestión Portuaria a saber: administrativos-financieros, operaciones e ingeniería y aspectos legales.

Para ejecutar está función, se solicita información a las Terminales Portuarias y Concesionarios; además, de las inspecciones realizadas in situ por esta Secretaría de Fiscalización, durante el semestre en estudio.

Se validaron los diversos informes y documentación presentada por los Concesionarios y Terminales Portuarias correspondientes al semestre en estudio, con el objetivo de valorar el desempeño, así como su comportamiento a través del tiempo.

Este informe consta de 5 secciones fundamentales a saber: indicadores portuarios de la Terminal de Puerto Caldera; la gestión de las concesionarias (SPC S.A., SPGC S.A. y SAAM S.A.) y finalmente el desempeño de las terminales portuarias administradas por INCOP (Puntarenas, Quepos y Golfito); así como el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en su informe DFOE-CIU-IF-00008-2021 y sus correspondientes anexos.

Actualmente se está realizando un seguimiento y fiscalización al proceso de Modernización Portuaria que está liderado por la Administración Concedente a través de la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Banco Mundial.

1.6. Aspectos Legales de los contratos de Concesión.

Las concesiones vigentes del Puerto de Caldera se otorgaron mediante contrato de concesión suscritos entre la Administración Concedente (MOPT-INCOP) y las empresas Concesionarias (Sociedad Portuaria de Caldera S.A. – Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A. y SAAM de Costa Rica S.A.).

Los contratos de la terminal de Carga General y de la Terminal Granelera, se encuentran en operación desde el 11 de agosto de 2006, fecha en la cual la Administración Concedente hizo entrega de la Orden de Inicio a las empresas concesionarias; este acto conllevó la entrega de las instalaciones físicas, maquinaria y equipo, que se requerían para la correcta prestación del servicio, durante un plazo de 20 años.

Por su parte, la orden de inicio de la construcción de la terminal granelera se dio en el mes de febrero del año 2013 y la orden de inicio de explotación se dio en el mes de febrero del 2015.

El Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico, se encuentra en ejecución desde el 12 de diciembre de 2006, este contrato fue suscrito entre la administración concedente (INCOP-MOPT) y la empresa Concesionaria SAAM de Costa Rica; durante un plazo de 20 años.

Estos contratos de concesión, además de delimitar el ámbito de acción de los Concesionarios (Sociedad Portuaria de Caldera S.A. - Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A. – SAAM de Costa Rica S.A.), constituyen una serie de requisitos y obligaciones a cumplir por las partes.

La Secretaría de Fiscalización realizó una verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones legales, su presentación y vigencia, en cuanto a:

- Informes de los concesionarios, según requerimientos contractuales entre los cuales se pueden mencionar los informes de ingresos, informes anuales de cumplimiento, estados financieros, informes de gestión, estadística portuaria, informe de ejecución, estadística de accidentes laborales y reclamos.
- Informes Mensuales de Gastos de Mantenimiento e Infraestructura y Equipo.
- Informes Batimétricos semestrales para el control de profundidades.
- Informes de explotación del Muelle Granelero.
- Control de pólizas (riesgos de trabajo y responsabilidad civil, embarcaciones) y garantías (ambientales, de explotación y operación, cumplimiento en la función auxiliar aduanera).
- Certificado de navegabilidad de las embarcaciones.
- Código PBIP.
- Permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud.
- Verificación del cumplimiento al pago de cuotas obrero-patronales correspondiente a la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.).
- Referente al control de pólizas y seguros, las Terminales Portuarias administradas por INCOP (Puntarenas, Golfito y Quepos) se encuentran al día al cierre de este informe.

Se puede concluir que hay un cumplimiento razonable de las obligaciones legales.

2. Indicadores Portuarios.

Cuadro N°1.
Indicadores Portuarios

Indicador	Total Anual 2023	II semestre 2022	II Semestre 2023	% Diferencia
Total de Mercadería Movilizada en la Terminal (tm)	5 269 931,23			
Mercadería Movilizada por SPC (tm)	2 701 666,46	1 484 815,10	1 312 507,63	13 %
Graneles movilizados por SPGC (tm)	2 568 264,77	1 280 442,93	1 277 015,48	-0.3 %
TEUS Movilizados en Puerto Caldera (TEUS)	310 452	141 298	172 078	22 %
Carga rodante movilizada (unidades)	47060	21448	24560	14.1 %
Número de buques portacontenedores atracados (unidades)	278	152	141	-7%
Número de Buques graneleros atracados (unidades)	154	83	78	- 6%
Tiempo de espera de los buques portacontenedores (horas)		14	16.7	19%
Tiempo de espera de los buques Graneleros (horas)		164	185	13%
Productividad de los buques portacontenedores (mov/h)*	48 (3MHC+0 Buque)-48 (3MHC+1 Buque) - 70(3MHC+2 Buque)81 (3MHC+3 Buque) -32(2MHC+0 Buque) -43(2MHC+1 Buque) 54 (2MHC+2 Buque) 65(2MHC+3 Buque).			
Productividad de los Buques graneleros (cereal) tm/h*	≥ 600 tm/h o su equivalente por bodega			
Productividad de los Buques graneleros (fertilizantes) tm/h*	≥ 500 tm/h o su equivalente por bodega			
Tasa de ocupación de los Muelles	Puestos de atraque			
	1	2	3	4
% ocupación	90 %	43 %	34 %	91 %
Tiempos estimados para maniobras atraque y desatraque (min)	**Caldera**	**Puntarenas**	**Pto Morales**	
	60	60	60	
Tiempo de desplazamiento desde Caldera (min)	5	50-60	110-120	
Tiempo de permanencia de contenedores en patio	≤ 3 Días ≤ 20 % del total de contenedores			
	≥ 10 Días ≥ 80% del total de contenedores			

*Ver Anexo 1, Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

- Durante el año 2023, la terminal de Puerto Caldera movilizó un total de 5 269 931,23 tm de carga total.
- La SPC S.A, movilizó un total de 2 701 666,46 tm de mercadería, un 3% más en comparación con el año 2022.
- La SPGC S.A, movilizó un total de 2 568 264,77 tm de graneles, un 2% menos en comparación con el año 2022.
- La movilización de TEUS en Puerto Caldera para el año 2023, presentó un crecimiento de un 13.8 % con respecto al año 2022, llegando a contabilizarse 310 452 TEUS, este indicador muestra la necesidad de modernización de la terminal con requerimientos especializados (grúas, patios, muelle) para el manejo de esta carga.
- Durante el año 2023, arribaron a la terminal un total de 278 buques portacontenedores, un -8 % menos en comparación con el año 2022.
- Durante el año 2023, arribaron a la terminal un total de 154 buques graneleros, un -2 % menos en comparación con el año 2022.
- El tiempo en puerto de una nave granelera está distribuido de la siguiente manera: 2,2 días en promedio atracado (28%) y 3,8 días en espera en bahía (78%) para un promedio en total de 6 días en Puerto; lo cual se considera excesivo.
- La productividad portuaria efectiva durante el periodo de estudio fue de ≥ 600 tm/h/buque atracado y operable por clima para cereales y de ≥ 500 toneladas/h/buque atracado y operable por clima para fertilizantes o sus equivalencias por bodega, cumpliendo así con lo establecido contractualmente.
- El promedio de la tasa de ocupación de la terminal supera un 70 %, lo cual es un indicador que establece la saturación de la terminal.
- Se ha cumplido razonablemente los tiempos de desplazamiento y maniobras por parte de los remolcadores desde Caldera y hacia las otras Terminales.
- Según los reportes de antigüedad, más del 80 % de los contenedores permanecen en puerto entre 6 y 10 días y el restante 20 % menos de 5 días.
- Mas de un 80% de los contendores en puerto poseen viaje a ET con Dúa y están listos para su retiro, pero no son retirados en tiempo, esto provoca saturación en los patios.

3. CONTRATO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA TERMINAL DE PUERTO CALDERA (SPC S.A.).

A continuación, se efectúa un análisis de cumplimiento por parte del Concesionario Sociedad Portuaria de Caldera S.A., de los principales elementos contractuales y la adecuada supervisión por parte de la Unidad Técnica de Supervisión y Control.

3.1. Plan de mantenimiento de infraestructura.

A través de los informes presentados por la SPC y la supervisión ejercida por la UTSC como también las inspecciones realizadas por esta Secretaría de Fiscalización, se puede concluir que se ejecutó un monto total de mantenimiento de infraestructura de USD $580 008,43 el cual supera el monto estipulado en la tabla 17 del Modelo Financiero de la Concesión (USD $565 463,00); este rubro se priorizó a los componentes de infraestructura que requirieron de una intervención urgente.

En la siguiente tabla se muestra el detalle del monto ejecutado en mantenimiento de infraestructura en el Puerto de Caldera, durante el año 2023:

Tabla N°1.
Ejecución presupuestaria en mantenimiento de infraestructura, Caldera 2023

DETALLE ACUMULADO	VALOR PROYECTADO		VALOR EJECUTADO	
1. Edificaciones (Obras Recurrentes)	USD	84,000.00	USD	87,349.92
2. Sistema eléctrico y refrigeración	USD	116,000.00	USD	133,391.12
3. Bancos de transformadores	USD	10,000.00	USD	10,860.96
4. Pavimento de adoquines	USD	171,963.00	USD	194,699.40
5. Muros guardaruedas	USD	5,000.00	USD	5,800.05
6. Defensas marinas	USD	50,000.00	USD	49,385.67
7. Bitas de amarre	USD	3,000.00	USD	2,779.31
8. Limpieza del sistema pluvial	USD	1,500.00	USD	1,630.75
9. Señalización	USD	50,000.00	USD	22,414.76
10. Mantenimiento de patios	USD	30,000.00	USD	38,557.22
11. Mantenimiento de pararrayos	USD	14,000.00	USD	5,317.97
12. Protección catódica y espesor de tablaestaca	USD	30,000.00	USD	27,821.30
	USD	**565,463.00**	**USD**	**580,008.43**

Fuente: Informes Mensuales de Mantenimiento, SPC S.A.

En cuanto a porcentaje de cumplimiento de ejecución total, este monto representa el 102% aproximadamente, de lo estipulado.

A la fecha de cierre de este informe, tanto la UTSC como esta Secretaría de Fiscalización, no contaron con una herramienta o plan (PMI-2023) debidamente aprobado por la administración para supervisar, controlar y fiscalizar las actividades de mantenimiento de infraestructura a ejecutar por parte del concesionario en el año 2023, cuyo monto y aprobación actualmente se encuentra en proceso de conciliación, mecanismo de resolución de controversias de conformidad con el contrato de concesión.

3.2. Plan de mantenimiento de equipo.

De acuerdo con el seguimiento y control que esta Secretaría de Fiscalización realiza sobre el cumplimiento del Plan de Mantenimiento de Equipo por parte de la Concesionaria SPC S.A, y tomando como referencia la información brindada por la Concesionaria SPC S.A, se observa que se invirtió un total de USD $ 4 007 788 en trabajos tanto de mantenimiento preventivo como correctivo en el año 2023.

Cuadro N°2.
Inversión en mantenimiento de equipo, Puerto Caldera, 2023

Mes	*SPC*	*SPGC*	*Suma*
Enero	$ 357,019	$ 18,722	$ 375,741
Febrero	$ 277,849	$ 9,728	$ 287,577
Marzo	$ 179,707	$ 36,044	$ 215,751
Abril	$ 360,100	$ 6,366	$ 366,466
Mayo	$ 275,498	$ 41,108	$ 316,606
Junio	$ 310,880	$ 41,814	$ 352,694
Julio	$ 227,808	$ 32,795	$ 260,603
Agosto	$ 313,318	$ 22,464	$ 335,782
Septiembre	$ 279,787	$ 25,038	$ 304,825
Octubre	$ 388,875	$ 9,342	$ 398,217
Noviembre	$ 230,879	$ 24,493	$ 255,372
Diciembre	$ 530,728	$ 7,426	$ 538,154
Suma	**$ 3,732,448**	**$ 275,340**	**$ 4,007,788**

Fuente: Informes Mensuales de Mantenimiento, SPC S.A.

Si se compara el monto de mantenimiento de equipo que se ejecutó para el año 2022, se tiene un aumento presupuestario de USD $1 335 909, 90, dado que, para el 2022, el monto ejecutado fue de USD $2 671 878,10.

Mediante el análisis de la información brindada en los informes de mantenimiento de equipo se evidenció que hay equipo que se encuentra en mal estado, mismo que se debe mantener en buenas condiciones de conformidad con la cláusula 1.6.3 del Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de la Terminal de Puerto Caldera; actualmente este tema se encuentra en proceso de conciliación, mecanismo de resolución de controversias de conformidad con el contrato de concesión.

3.3. Plan de gestión.

Durante el periodo de estudio la Sociedad Portuaria de Caldera SPC S.A, presentó el Informe de Cumplimiento anual al Plan de Gestión (2023), mediante oficio SPC-GG-011-2024; cumpliendo de esta manera lo establecido en el inciso b) de la cláusula 2.1.5 del contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de la Terminal de Puerto Caldera.

En términos generales se concluye que, las actividades de gestión portuaria desarrolladas durante el periodo de estudio se consideran razonables y acordes a la operatividad e infraestructura de la Terminal; además esta actividad ha sido supervisada razonablemente por la UTSC.

3.4. Plan de operaciones.

El uso continuo de las tres grúas móviles es un factor determinante para reducir los tiempos de estadía al lograr mejores rendimientos de operación, a pesar de que muchos buques que recalan poseen grúas con ciclos muy lentos y el estado del buque no permite lograr los mejores rendimientos.

Es importante mencionar que el Puerto tiene una capacidad instalada para el manejo de contenedores la cual está referida a la disponibilidad de infraestructura y equipo actual para prestar el servicio; su magnitud está en función directa a la cantidad de carga por lo que se dificulta alcanzar mayores rendimientos a los ya establecidos.

Por lo tanto, la disponibilidad de infraestructura y equipo existente constituye la capacidad instalada del puerto y como es obvio, una modernización de la infraestructura conduciría a una mayor capacidad instalada y por su puesto un mejoramiento en la prestación de servicios.

En conclusión, las operaciones portuarias se han cumplido razonablemente y son acordes a los objetivos contractuales para cubrir la demanda sobre los servicios de carga y descarga de mercancía general, así como las obligaciones que dicta el reglamento de servicios portuarios de INCOP, a razón de encontrarse prestando un servicio público.

Se corroboró que durante el semestre en estudio la UTSC ha realizado inspecciones a las operaciones portuarias, así se derivan de sus informes.

3.5. Plan de calidad, seguridad portuaria y gestión ambiental.

Con respecto a la fiscalización al sistema de gestión de la calidad de la Sociedad Portuaria de Caldera S.A., se derivan los siguientes comentarios:

1. La concesionaria SPC S.A, renovó y se mantiene la certificación PBIP, bajo la supervisión del MOPT, misma tiene fecha de vencimiento hasta el 30 de junio del 2024, según oficio N° DVMP-DNS-2023-459 de la Dirección de Navegación y Seguridad del MOPT; cumpliendo así con el requisito contractual.

2. El Sistema Integrado de Gestión se compone actualmente de 7 certificaciones a saber: ISO 9001:2015; ISO14001:2015, ISO 28000:2007, PBIP, ISO 50001, Esencial Costa Rica y Certificado Carbono reducción (2023), mismas que se encuentran vigentes a la fecha, según la siguiente tabla:

Cuadro N° 3.
Vigencia de certificaciones de calidad

Certificación	Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento
ISO 9001:2015	29/08/2012	28/08/2024
ISO 14001:2015	29/08/2012	28/08/2024
ISO 28000:2007	04/04/2018	03/04/2024
PBIP	19/06/2023	30/06/2024
ISO 50001:2018	25/09/2022	24/09/2025
Esencial Costa Rica	30/11/2019	30/11/2024
Carbono reducción	01/08/2023	01/08/2024

Fuente: Informe anual Plan de Calidad 2023- SPC S.A, Oficio SPC-GG-010-2024.

Con estas certificaciones, Puerto Caldera se mantiene a la fecha como la única y primera Terminal Portuaria a nivel nacional, en certificar sus procesos de atención a las naves, bajo requerimientos de calidad que exigen las normas ISO y otras normas internacionales, lo cual proporciona una ventaja competitiva.

Con respecto a la Gestión Ambiental desarrollada por la Sociedad Portuaria de Caldera S.A., durante el semestre en estudio, se observa un razonable manejo de residuos y un programa de mejora continua en cuanto a parámetros ambientales y se han presentado los informes correspondientes.

Se cumple razonablemente con lo requerido por el Plan de Gestión Ambiental aprobado por la SETENA y no se presentan “no conformidades” durante el periodo en estudio; además la UTSC ha realizado informes periódicos sobre la supervisión en materia ambiental.

Como conclusión, se indica que la concesionaria ha cumplido razonablemente con los objetivos contractuales de implementar y mantener un sistema de calidad, así mismo, los objetivos y metas del plan de calidad se consideran razonables y acordes a la misión, visión y política del Sistema de Integrado de Gestión (Calidad, Medio Ambiente y Seguridad).

3.6. Aspectos financieros.

3.6.1. Comportamiento de los ingresos del canon de Sociedad Portuaria de Caldera.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de los ingresos del canon acumulado de cada año de la SPC, se observa una fuerte tendencia creciente comparada con los ingresos, en el año 2020, los resultados fueron afectados por la influencia del COVID- 19, se registró una disminución del -5% en los ingresos de SPC, ya que para el cierre del 2021 el crecimiento fue del 8,43% y al cierre del 2022 se registró un crecimiento del 6,6% respecto al mismo periodo del año previo, en el año 2023 se percibió el mayor canon de la concesión, experimentó un crecimiento del 6.6% con respecto al año anterior.

Cuadro N° 4.
Canon acumulado de cada año SPC

Año	SPC	Crec.
2007	1,876,798.28	
2008	2,800,122.47	49%
2009	2,153,369.80	-23%
2010	2,547,848.10	18%
2011	3,112,147.56	22%
2012	3,334,817.73	7%
2013	3,652,557.50	10%
2014	4,124,944.59	13%
2015	4,731,768.15	15%
2016	5,912,553.04	25%
2017	6,375,541.68	8%
2018	6,929,713.29	9%
2019	6,838,187.64	-1%
2020	6,498,681.32	-5.0%
2021	7,045,897.57	8.4%
2022	7,512,859.31	6.6%
2023	7,984,861.92	6.3%
Total/TCAC	$83,432,669.92	9%

Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

A continuación, se presenta un gráfico con el comportamiento de los ingresos de INCOP por concepto de canon anual desde el año 2007 hasta el año 2023, de la concesionaria SPC S.A.

Gráfico N° 1.
Canon SPC S.A. anual 2007 a 2023 en dólares

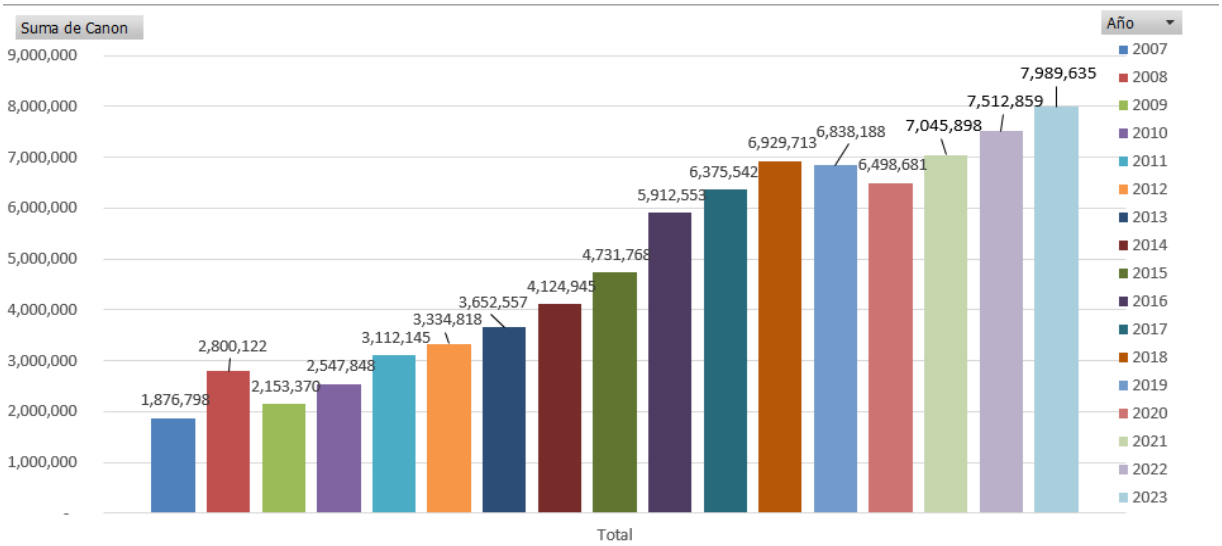

Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP

3.6.1.1. Ingresos y canon 2023:

Los ingresos de SPC fueron de USD $53 millones, en el primer semestre fueron de USD $23 millones y en el segundo semestre 2023 fueron de USD $30.06 millones, lo que representó un canon de USD $7.9 millones, de USD $3.5 millones y USD $4.5 millones respectivamente, de conformidad con el apartado 4.7.3 contra prestación anual (canon al INCOP).

Cuadro N° 5.
Cálculo de Ingresos por Canon provenientes de SPC por semestre 2023

Mes	Facturación Neta	+ 40% (Estadía y Muellaje)	- 40% (Estadía y Muellaje)	Ingreso total	Canon (15%)	
Enero	4,389,907.75	1,838.08	- 7,100.18	4,384,645.65	**657,696.85**	I Semestre
Febrero	3,680,475.88	13,334.13	- 1,750.75	3,692,059.26	**553,808.89**	
Marzo	4,062,969.20	15,349.29	- 7,926.55	4,070,391.94	**610,558.79**	
Abril	3,809,660.86	7,748.20	- 10,801.89	3,806,607.17	**570,991.07**	
Mayo	2,952,141.02	17,517.04	- 2,523.34	2,967,134.72	**445,070.21**	
Junio	4,235,171.53	10,859.86	-	4,246,031.39	**636,904.71**	
Total I Sem	**23,130,326.25**		**- 30,102.70**	**23,166,870.13**	**3,475,030.52**	
Julio	4,836,851.60	31,166.99	- 6,689.31	4,861,329.28	**729,199.39**	II Semestre
Agosto	5,126,527.52	11,539.98	- 8,323.94	5,129,743.56	**769,461.53**	
Setiembre	4,308,083.42	35,254.04	-	4,343,337.47	**651,500.62**	
Octubre	4,456,111.78	-	-	4,456,111.78	**668,416.77**	
Noviembre	5,744,339.03	14,156.39	-	5,758,495.42	**863,774.31**	
Diciembre	5,522,053.23	10,085.20	- 15,613.30	5,516,525.13	**827,478.77**	
Total II Sem	**29,993,966.58**		**- 30,626.54**	**30,065,542.64**	**4,509,831.40**	

Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP.

3.6.2 Verificación de tarifas, Facturación y obligaciones contractuales.

Dentro del estudio de la Secretaría de Fiscalización se analiza y verifica la aplicación de las tarifas por parte del concesionario, que sean las aprobadas por la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, en resolución 784-RCR-2012 a partir del 23 de abril 2012, de acuerdo con lo establecido en el contrato. También se realiza una revisión de facturación mediante una muestra significativa de cada mes para verificar que los ingresos, las tarifas y montos reflejen los datos correctos y que coincidan con la información del Concesionario.

Además, se revisa el cumplimiento de las obligaciones económicas contractuales de conformidad a lo establecido en la Adenda No. 2 del Contrato de Concesión de la Terminal Granelera en la cláusula No. 4.7.2.6 "Participación Económica", donde se establecen las participaciones económicas del Concesionario. Al iniciar la operación de la nueva Terminal Granelera, un 40% de los ingresos percibidos de los servicios de estadía y muellaje, serán trasladados como ingresos de la Concesión de Servicios Públicos de Carga y Descarga, quedando un 60% de los ingresos brutos reportados por SPGC."

Se fiscaliza el cálculo del Canon realizado trimestralmente por la UTSC, además se verificó la acreditación de los depósitos bancarios a las cuentas de INCOP de estos montos del Canon.

4. CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CON SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA TERMINAL GRANELERA DE PUERTO CALDERA (SPGC).

4.1. Mantenimiento de infraestructura.

4.1.1. Plan de mantenimiento.

El 29 de enero del año 2015, fue aprobado por la Junta Directiva de INCOP el Plan de Mantenimiento de Infraestructura de la nueva Terminal Granelera de Puerto Caldera, mediante Acuerdo No. 4 tomado en la Sesión 3924.

El plan de mantenimiento tiene como principal objetivo, conservar en buen estado las obras e instalaciones de la nueva terminal granelera, de manera que las condiciones de funcionamiento y seguridad sean óptimas.

Este Plan contempla; además del mantenimiento de las obras construidas (puesto 4), aquellas instalaciones entregadas al concesionario mediante Acta firmada por las partes, según lo estipulado en el apartado 1.6.1 del contrato que indica:

> "…El área concesionada cuenta además con las construcciones, estructuras y redes de servicio que se entregarán mediante un acta suscrita por las partes…" y las áreas establecidas en el plano incluido en el anexo 1 del contrato.

A continuación, se adjunta un croquis con la definición de las áreas en mención, para tener una mejor visión de lo expuesto; en este caso el área en color verde corresponde al área asignada a la concesionaria SPGC S.A. mientras que la parte azul le corresponde a SPC S.A.

Figura N° 1.
Área otorgada a la concesionaria SPGC S.A

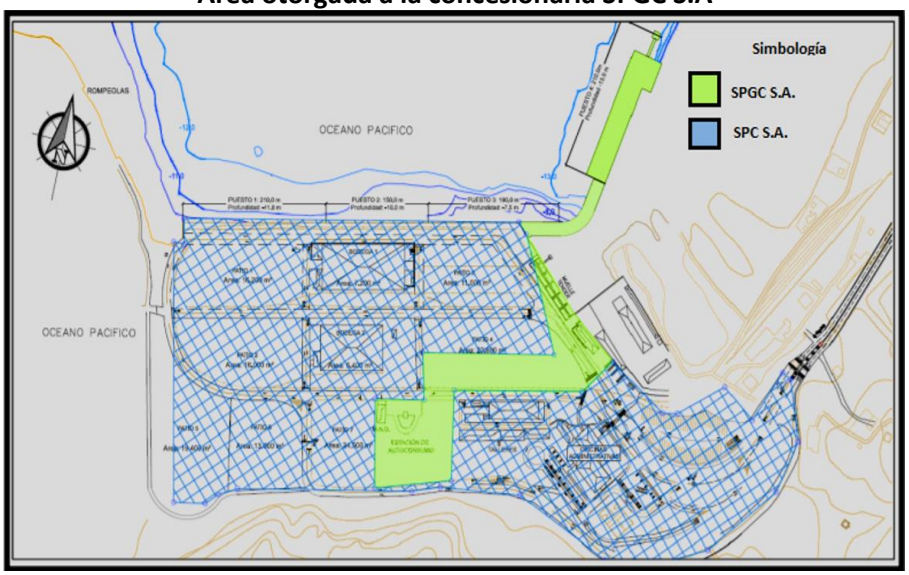

Fuente: Informe cumplimiento plan de mantenimiento, SPGC S.A

Durante el periodo de estudio la Sociedad Portuaria Granelera de Caldera SPGC S.A, presentó el Informe de Cumplimiento al Plan de Mantenimiento del Muelle Granelero (plazo máximo de entrega al 28 de febrero de cada año) mediante oficio SPGC-GG-011-2024.

El mismo abarca el periodo comprendió entre febrero del 2023 a febrero del 2024, haciendo referencia al mantenimiento de la infraestructura y equipo.

A continuación, se detalla el cuadro de control de esta Secretaría de Fiscalización, sobre las principales actividades del Plan de mantenimiento del Muelle Granelero:

Cuadro N° 6.
Mantenimiento Terminal Granelera

Esquema de Mantenimiento	Tipo de inspección	Frecuencia de Inspección	Observaciones
Infraestructura Civil			
1.Pilotes del Muelle			
1.1 Mangas de concreto	Limpieza	1 año	Durante este periodo se realizó inspección visual del 100% de las mangas de concreto del muelle para verificar su condición. En general se encontraron en muy buenas condiciones. También se realizó la reparación de las mangas indicadas en el anterior informe y las indicadas en el informe del 2023, todos los trabajos ejecutados de manera satisfactoria.
	Control de Grietas	1 año	
1.2 Protección catódica	Consumo	2 años	Durante el periodo en estudio se realizaron inspecciones de buceo, donde se observó buena conexión entre las platinas de los ánodos y los pilotes. Por volúmenes de los ánodos se estima una proyección de vida útil de 20 años. Con las mediciones de potencial realizadas se concluye que los ánodos proveen una protección efectiva contra la corrosión. Se realiza revisión de consumo en el mes de noviembre del año 2023 con el informe, "IV Revisión del Sistema de Protección Catódica (Ánodos de Sacrificio) de los pilotes de acero del Puesto 4 (Muelle Granelero), Puerto Caldera", emitido por el contratista Millán Ingeniería Ltda. Se cumple con el potencial máximo de -800 mV requerido para considerar que el pilote de acero se encuentra protegido contra la corrosión, y de hecho con algunas pocas excepciones. Según las recomendaciones del informe presentado por Millán Ingeniería Ltda. por el momento, no es necesario tomar acción de reparaciones o sustituciones de ánodos o de las platinas de sujeción de estos.
	Inspección Visual	4 años	

Esquema de Mantenimiento	Tipo de inspección	Frecuencia Inspección	Observaciones
2. Losa de rodamiento			
2.1 Losa de Concreto	Limpieza	3 meses	La limpieza de la superficie del muelle tuvo una frecuencia de ejecución de cada tres meses, siendo la ejecución de los trabajos en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre del 2023. El área total de limpieza y lavado fue de 8 693 m². El proceso de sellado de grietas se realizó en febrero del 2022 y se retomó la segunda semana de enero del 2023, el proceso de sellado se realizó de manera continua a lo largo del año 2023. se tiene programado que se retome la intervención para inicios del 2024. Se realizó demarcación horizontal del muelle en febrero y setiembre del 2023.
	Control de Grietas	6 meses	
	Revisión de Pintura	6 meses	
	Pintura	1 año	

2.2 Vigas Longitudinales		6 meses	No se reportan intervenciones en el 2023, por lo que **es necesario que se realice una revisión del estado de estas.**
2.3 Losas de Transición	Limpieza	3 meses	La limpieza tuvo una frecuencia de ejecución de cada tres meses, por lo que se realizó, en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre del 2023. El proceso de sellado se realizó de manera continua a lo largo del año 2023. Se realiza medición de posibles desplazamientos de la losa de transición y no se presentaron desplazamientos. En abril del 2023 se les dio mantenimiento a los puntos de anclaje de la platina para garantizar que no se mueva de su ubicación y poder cumplir así su función.
	Control de grietas	6 meses	
	Planchas de acero	1 año	
	Desplazamiento losas	1 año	
2.4 Acera Peatonal	Limpieza	3 meses	La limpieza de la acera peatonal del muelle granelero tuvo una frecuencia de ejecución de cada tres meses, en febrero, mayo, agosto y noviembre del 2023. • El 10 de mayo de 2023 Se realiza limpieza e intervención en las zonas que lo ameritan: Se procede a atender S5 fisura en borde. • Se procede a reparar daños en S2, S3; concreto golpeado y desprendido. La revisión de las barandas se dio en los meses de febrero y agosto del 2023, donde e realizó repinte de la siguiente manera: se procedió a limpiar por medios manuales, posterior a esto se colocó una pintura de base epóxica y por último se dio una protección en pintura en base poliuretano en el color de acabado respectivo.
	Control de Grietas	6 meses	
	Pintura barandas	6 meses	
2.5 Muros Guarda rueda	Limpieza	3 meses	La limpieza tuvo una frecuencia de ejecución de cada tres meses, en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre del 2023. Se intervinieron todas las unidades en la zona de atraque, se le realiza mantenimiento y pintura del elemento, en marzo- mayo del 2023. Se debe mencionar que se realizaron reparaciones a muros dañados producto de golpes recibidos por la carga o equipos.
	Control de pintura	6 meses	
	Repintar	1 año	
	Control de Grietas	1 año	
2.6 Demarcación	Limpieza	3 meses	La limpieza se realizó por medio de lavado a presión, en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre del 2023. Se realizó demarcación horizontal del muelle en febrero y setiembre del 2023.
	Revisión Pintura	6 meses	
	Pintura	1 año	
	Retoque Zonas dañada	6 meses	
2.7 Defensas y escaleras	Limpieza y control de pintura	3 meses	La revisión y limpieza de las defensas marinas del muelle granelero tuvo una frecuencia de ejecución en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre del 2023. La revisión de cadenas, pernos, tuercas y arandelas, y el marco metálico de las defensas marinas se llevó a cabo en los meses de febrero, mayo, agosto y diciembre del 2023. Se intervinieron las defensas N°01, N°03 (2 veces), N°04 (2 veces), N°05, N°08, N°09, N°27, N°28 de la zona de atraque. Se realizó mantenimiento completo de sandblasting, soldadura, y pintura. En todos los paneles antes mencionados, se utilizó un trabador de tuercas líquido. También se intervinieron las cadenas de estas y en los casos que fue necesario se cambiaron por elementos nuevos. Se procedió en los mantenimientos a reforzar la zona del flanger del conjunto cono-panel, la cual se detectó con mucho desgaste y falla de agrietamiento en la unión del conjunto. • Se adquirió e instaló un panel de defensa nuevo en la posición #3. • Se instalaron nuevos los conos en las defensas N°03, N°04, N°08. La revisión de las almohadillas UHMW-PE en las defensas marinas del muelle granelero se llevó a cabo en los meses de febrero, mayo, agosto y diciembre del 2023, se intervinieron los paneles de defensas N°03 (2 veces), N°04 (2 veces), N°05, N°08, N°09,
	elementos metálicos	3 meses	
	Revisión caucho	3 meses	
	Revisión de paneles	3 meses	

			N°27, N°28 de la zona de atraque.
2.8 Bitas de amarre	Limpieza	3 meses	En setiembre del 2023, se realiza limpieza y preparación de los elementos para proceder con la aplicación de la capa de pintura base. Posterior a esto se procede a aplicar la pintura de acabado en el color correspondiente y detallado en números en la totalidad de las bitas del muelle granelero . También se realizó el sellado de bases de bitas que lo requerían.
	Pintura	6 meses	

Esquema de Mantenimiento	Tipo de inspección	Frecuencia de Inspección	Observaciones
3. Puente del duque de Alba			
3.1 Puente	Limpieza	3 meses	Se realiza limpieza en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre del 2023. La limpieza consiste en un lavado por medio de agua a presión.
	Pintura	6 meses	La revisión de la pintura del puente que va hacia el duque de alba del muelle granelero tuvo una frecuencia de ejecución de cada seis meses, por lo que en los meses de febrero y agosto del 2023 se procedió a realizar la misma.
4.Sistema de Agua			
4.1 Agua Potable	Correctivo	1 año	Durante el periodo en estudio se dieron acciones del tipo correctivas en los momentos en que se dieron fugas, daño de llaves de chorro, entre otras. También, entre el mantenimiento realizado se contempló las revisiones periódicas para corroborar que el sistema se encontraba trabajando de manera adecuada, con el fin de evitar pérdidas de agua.
4.2 Sistema contra incendió	Prueba del sistema	6 meses	No se ha realizado la prueba de funcionamiento del sistema contra incendios en compañía de Bomberos de CR, misma que **esta Secretaría de Fiscalización ha solicitado que se haga desde el 2018.**
4.3 Aguas Servidas	Limpieza y control	6 meses	Intervención de los orinales e inodoros de la estancia de trabajadores, también se realizaron revisiones y reparaciones en la tubería de aguas negras. Además, se realizó la revisión de las fijaciones. Se revisa el tanque séptico y se hizo limpieza mediante empresa externa.
	Pintura	6 meses	
	Inspeccionar las Fijaciones	6 meses	
	Revisión tanque séptico	3 meses	Se realizó la revisión de las fijaciones. La revisión del filtro anaeróbico (tanque séptico), fue chequeado. Funcionando sin ningún inconveniente.
5.Sistema Eléctrico			
5.1 Trasformadores	Inspección Visual Muestra de aceite y estado secador	1 año	Mediante inspección visual se ha verificado un estado razonable. Se le tuvo que realizar una intervención mayor al transformador por problemas con bobinado. La intervención se realizó de manera exitosa por proveedor especializado y el transformador se vuelve a conectar a la red eléctrica en su operación normal para garantizar la alimentación de Muelle 4.
5.2 Tablero	Limpieza	1 año	Se realizó limpieza, resoque y verificación del estado de componentes.
5.3 Acometidas y salidas eléctricas	Limpieza e inspección general	1 año	Se realizó limpieza de salidas eléctricas y cajas de registro (incluyendo drenajes), revisión de estado de cables y salidas eléctricas incluyendo gabinetes.
5.4 Luces de cortesía	Limpieza e inspección general	1 año	Se eliminaron nidos de aves y otros elementos que podrían ocasionar salidas de operación del sistema.
5.5 Postes de Iluminación	Limpieza e inspección general	1 año	Se programaron inspecciones nocturnas por parte de esta Secretaría de Fiscalización para verificar su funcionamiento.

5.6 Sistema de comunicación y control	Limpieza e inspección general	1 año	En cuanto al sistema de red y CCTV se realizaron inspecciones rutinarias comprobando el buen estado de los componentes del sistema.
5.7 Cajas en la acera peatonal	Destapar, revisar y reempacar las tapas de las cajas	4 meses	No se reporta ninguna intervención al respecto en el informe de cumplimiento anual (2023).

Continuación del Cuadro N° 6.
Mantenimiento Terminal Granelera

Esquema de Mantenimiento	Tipo de inspección	Frecuencia de Inspección	Observaciones
6.Edificaciones			
6.1 Edificaciones	Mantenimiento general	6 meses	Regular estado
	Pintura externa	6 meses	Regular estado, aplicación de pintura
	Pintura interna	12 meses	Regular estado, aplicación de pintura
	Estado de techos	6 meses	Regular/ mal estado
	Área entrada y salida de básculas	6 meses	Certificado de calibración de las basculas.
	Subestación eléctrica	No indica	Estado operativo
	Estancia de Trabajadores	No indica	Limpieza y pintura en estancia de trabajadores.
7.Patios			
7.1 Patios	Pavimento adoquín	6 meses	Mal estado o sin adoquín
	Básculas	6 meses	Se les realizó mantenimiento y calibración durante el año 2023 en los meses de abril, agosto y diciembre para asegurar que mantienen una precisión dentro de las tolerancias en que deben trabajar.
8.Equipamientos			
8.1 Equipamientos	Tolvas y almejas, pintura	3 meses	El cambio de los cables de las almejas se hizo con una frecuencia mensual, independientemente de las toneladas trasegadas, esto con base a la estadística, es la frecuencia que elimina el riesgo de daños en los mismos.
	Sistema de lubricación	3 meses	se realiza una lubricación general según manual del equipo.

Fuente: Secretaría de Fiscalización.

Para el caso del mantenimiento de infraestructura del Muelle Granelero en Puerto Caldera, no existe un monto definido contractualmente, por lo que todos los mantenimientos preventivos, correctivos y sus costos asociados corren por cuenta del Concesionario.

Debido a lo anterior, es importante ejercer de manera constante la supervisión realizada por la UTSC en el muelle N°4, mediante inspecciones periódicas para identificar las labores de mantenimiento, los daños a la infraestructura y solicitar al concesionario su ejecución.

Así mismo, se sugiere que la UTSC revise el monto ejecutado anualmente para el mantenimiento del Muelle 4 y si este se ajusta a las necesidades presentadas para cada periodo, ya que el monto invertido durante el año 2023 en mantenimiento de infraestructura del muelle granelero (muelle 4) fue de USD $558.710 (USD $245.295 en el área de Ingeniería + USD $313.415 en el área de Equipos). Los montos incluyen el IVA.

En general y de conformidad con las visitas de inspección realizadas por esta Secretaría de Fiscalización, se verificó que dichas actividades de mantenimiento se han realizado razonablemente por parte de la Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A, además la UTSC ha ejercido una supervisión adecuada.

4.2. Dragado y batimetrías de control.

La concesionaria presentó el informe batimétrico de control, mediante oficio SPGC-GG-013-2024 del 01 de marzo del 2024, en el mismo se concluyó que existe un volumen acumulado de 154 515,6 m^3, donde el límite para efectuar el dragado de mantenimiento es al alcanzar los 400 000 m^3 .

Figura N° 2.
Plano Batimétrico

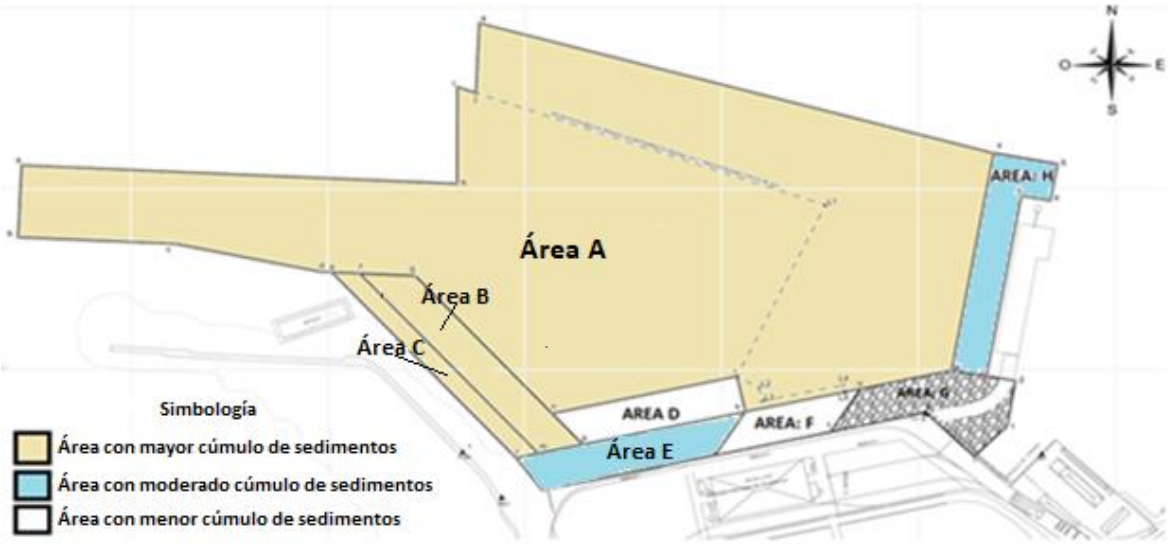

Fuente: Modificación, Secretaría de Fiscalización.

A continuación, se adjunta la tendencia de depósito de material en base a la batimetría realizada en el mes de marzo del 2024.

Gráfico N° 2.
Tendencia mediciones batimétricas

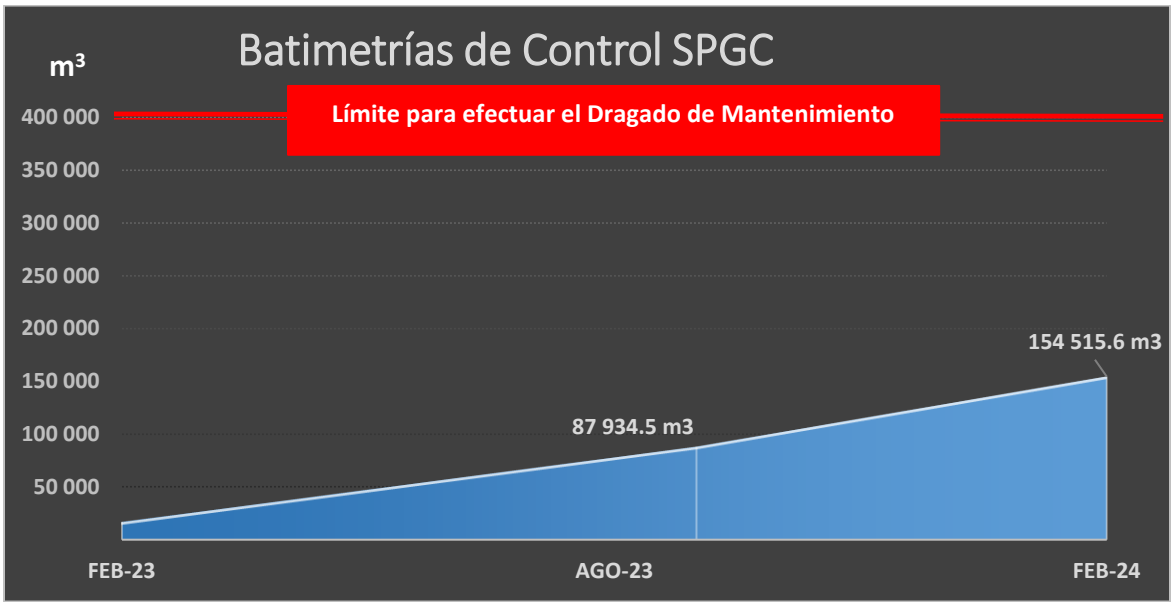

Fuente: Secretaría de Fiscalización-Informes batimétricos.

Como se observa en el gráfico anterior, la entrada de sedimentos es significativa, alcanzando un volumen de sedimentación de 154 515,6 m^3 (según la última medición batimétrica, marzo 2024) a tan solo un año de haberse realizado la campaña de dragado en Puerto Caldera y de mantenerse esta tendencia es posible que se adelante la próxima campaña de dragado de acuerdo con las proyecciones.

Esta Secretaría de Fiscalización realizó un informe especial de la campaña de dragado (CR-INCOP-SF-IO-004-2023), donde se exponen los aspectos técnicos más relevantes de dicha campaña.

La Secretaría de Fiscalización mediante el oficio CR-INCOP-SF-009-2024 con fecha del 06 de marzo del 2024, le recuerda a la Administración Concedente que debe de considerar que se ha alcanzado el volumen total 1 600 000 m^3 de sedimentos cumpliendo así, con la obligación contractual del concesionario, por lo que las futuras campañas de dragado deberán ser compensadas por la Administración concedente.

4.3. Aspectos financieros.

4.3.1. Comportamiento de los ingresos.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de los ingresos del canon acumulado de cada año de la SPGC, como se puede observar los ingresos de Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A., ha venido en incremento sobre todo luego del inicio de las operaciones de la Nueva Terminal Granelera desde el año 2015, a la cual le correspondía una indexación contractual de las tarifas, en el año 2020 los resultados fueron afectados por la influencia del COVID- 19, se registró una disminución del -5% en los ingresos de la concesionaria, ya para el cierre del 2021 el crecimiento fue del 6% y al cierre del 2022 se registró un crecimiento del 11,3% respecto al mismo periodo del año

previo, en el año 2023 se mantuvo similar con una leve disminución del 0,3% con respecto al 2022.

Cuadro N° 7.
Canon Anual por Concesionaria USD$

Año	SPGC	Crec.
2007	374,912.23	
2008	348,558.83	-7%
2009	331,686.39	-5%
2010	337,682.50	2%
2011	440,511.04	30%
2012	434,788.32	-1%
2013	435,542.09	0%
2014	446,892.88	3%
2015	745,108.05	67%
2016	804,694.80	8%
2017	847,721.18	5%
2018	931,279.75	10%
2019	913,418.16	-2%
2020	869,323.50	-5%
2021	920,516.52	6%
2022	1,024,848.72	11.3%
2023	1,021,802.56	-0.3%
Total/TCAC	$11,229,287.52	6%

Fuente: Secretaría de Fiscalización.

A continuación, se presenta un gráfico con el comportamiento de los ingresos de INCOP por concepto de canon anual desde el año 2007 hasta el año 2023, de la concesionaria SPGC S.A.

Gráfico N° 3.
Comportamiento del Canon pagado 2007-2023 por SPGC S.A

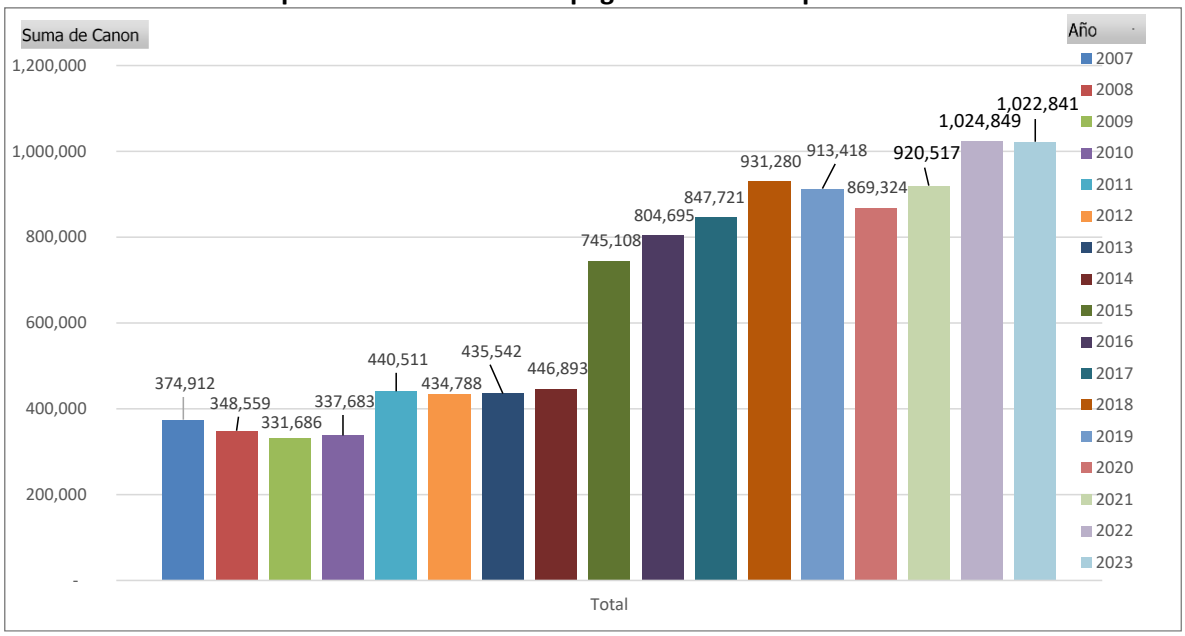

Fuente: Secretaría Fiscalización, INCOP.

4.3.1.1. Ingresos y canon 2023:

Los ingresos de SPGC fueron de USD $20.8 millones, en el primer semestre fueron de USD $10.4 millones y en el segundo semestre 2023 fueron de USD $10.3 millones, lo que representó un canon de USD $1.02 millones, de USD $515 mil y USD $506 mil respectivamente, de conformidad con el apartado 4.7.3 contra prestación anual (canon al INCOP).

Cuadro N° 8.
Cálculo de Ingresos por Canon provenientes de SPGC 2023

Mes	Facturación Neta	+ 40% (Estadía y Muellaje)	- 40% (Estadía y Muellaje)	Ingreso total	Canon (5%)	
Enero	1,666,805.53	7,100.18	- 1,838.08	1,672,067.63	**83,603.38**	I Semestre
Febrero	1,797,758.37	1,750.75	- 13,334.13	1,786,174.99	**89,308.75**	
Marzo	2,064,697.75	7,926.55	- 15,349.29	2,057,275.01	**102,863.75**	
Abril	1,307,905.55	10,801.89	- 7,748.20	1,310,959.25	**65,547.96**	
Mayo	1,433,115.42	2,523.34	- 17,517.04	1,418,121.72	**70,906.09**	
Junio	2,071,277.08	-	- 10,859.86	2,060,417.22	**103,020.86**	
Total I Sem	**10,341,559.70**	**30,102.70**	**- 66,646.58**	**10,305,015.82**	**515,250.79**	
Julio	1,867,865.18	6,689.31	- 31,166.99	1,843,387.50	92,169.38	II Semestre
Agosto	1,743,589.17	8,323.94	- 11,539.98	1,740,373.13	87,018.66	
Setiembre	2,459,106.00	-	- 35,254.04	2,423,851.96	121,192.60	
Octubre	1,093,096.47	-	-	1,093,096.47	54,654.82	
Noviembre	1,753,173.72	-	- 14,156.39	1,739,017.33	86,950.87	
Diciembre	1,285,780.96	15,613.30	- 10,085.20	1,291,309.06	64,565.45	
Total II Sem	**10,202,611.51**	**30,626.54**	**- 102,202.60**	**10,131,035.45**	**506,551.77**	

Fuente: Informes Ingresos Mensuales SPGC, 2023

4.3.2 Verificación de tarifas, Facturación y obligaciones contractuales.

Dentro del estudio de la Secretaría de Fiscalización se analiza y verifica la aplicación de las tarifas por parte del concesionario, que sean las publicadas en el Diario La Gaceta N° 47 — jueves 10 de marzo del 2022 y La Gaceta N° 34 — jueves 23 de febrero del 2023, día de publicación del ajuste de las tarifas que han de regir a partir de esa fecha en la Terminal Granelera de Puerto Caldera. También se realiza una revisión de facturación mediante una muestra significativa de cada mes para verificar que los ingresos, las tarifas y montos que reflejen los datos correctos y que coincidan con la información del Concesionario.

Además, se revisa el cumplimiento de las obligaciones económicas contractuales de conformidad a lo establecido en la Adenda No. 2 del Contrato de Concesión de la Terminal Granelera en la cláusula No. 4.7.2.6 "Participación Económica", donde se establecen las participaciones económicas del Concesionario, al iniciar la operación de la nueva Terminal Granelera, un 40% de los ingresos percibidos de los servicios de estadía y muellaje, será trasladado como ingreso de la Concesión de Servicios Públicos de Carga y Descarga, quedando un 60% de los ingresos brutos reportados.

Se fiscaliza el cálculo del Canon realizado trimestralmente por la UTSC, además se verificó la acreditación de los depósitos bancarios a las cuentas de INCOP de estos montos del Canon.

5. Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico.

5.1. Análisis y evaluación de las operaciones marítimas.

5.1.1. Maniobras.

En el Contrato de Concesión en numeral 1.5.1.1 Tiempos estimados para el atraque, desatraque de embarcaciones y desplazamiento, cita:

En condiciones normales, las maniobras de atraque se efectuarán dentro de los siguientes parámetros:

Cuadro N° 9.
Tiempos estimados para atraque y desatraque

	Caldera	Puntarenas	Punta Morales
Atraque	60 minutos	60 minutos	60 minutos
Desatraque	60 minutos	60 minutos	60 minutos

Fuente: Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico.

Al cierre del período del informe esta Secretaría de Fiscalización, no ha detectado que se hayan dado incumplimientos o no conformidades de los tiempos contractualmente establecidos para el atraque y el desatraque de las naves.

Así mismo, no se tiene registro de que se hayan presentado quejas ante la administración concedente debido a retrasos en estas maniobras.

5.1.2. Desplazamientos.

De conformidad con la "Adenda al Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores, en la Vertiente del Pacífico", se estableció que las maniobras de desplazamiento deben realizarse en los siguientes tiempos:

Cuadro N° 10.
Cláusula 1.5.1.1 Tiempos de desplazamiento

	Caldera	Puntarenas	Punta Morales
Atraque	60 minutos	60 minutos	60 minutos
Desatraque	60 minutos	60 minutos	60 minutos
Tiempo de desplazamiento desde Caldera	5 minutos	50-60 minutos	110-120 minutos

Fuente: Adenda al contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico.

Al cierre del período de este informe esta Secretaría de Fiscalización, no ha detectado que se hayan dado incumplimientos o no conformidades de los tiempos de desplazamiento.

Así mismo, no se tiene registro de que se hayan presentado quejas ante la administración concedente debido a retrasos en estos tiempos.

5.1.3. Movimientos de atraque y desatraque.

Durante el semestre en estudio, se validaron las condiciones de atraque y desatraque de las diferentes naves que arribaron al puerto. Esta comprobación se realizó mediante una revisión de los informes mensuales presentados por SAAM de Costa Rica S.A., donde se desglosan las maniobras de atraque y desatraque para cada terminal.

La Secretaría de Fiscalización no cuenta con registros de que se hayan presentado quejas o reclamos por los servicios marítimos de atraque y desatraque.

5.1.4. Otros servicios marítimos.

Durante el periodo de estudio, se verificó el cumplimiento del Anexo A: Disposiciones para Operaciones de Remolcadores del Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico.

Específicamente con el uso del remolcador a toda nave con Tonelaje de Registro Bruto (TRB), superior a 500 toneladas, la cual está obligada a utilizar remolcador para las maniobras de atraque y desatraque.

Así mismo, el servicio de lanchaje y pilotaje se ha prestado regularmente y sin interrupciones de conformidad con el anexo B: Disposiciones para Operaciones para Pilotaje y Lanchaje del Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico.

También se han presentado servicios de doble maniobra y Shifting.

En términos generales la concesionaria SAAM, ha prestado los servicios públicos marítimos en apego a los requerimientos contractuales.

5.2. Aspectos financieros.

5.2.1 Comportamiento de los ingresos por canon.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de los ingresos del canon acumulado de cada año de SAAM, se observa una fuerte tendencia creciente de los ingresos, en el año 2020 los resultados fueron afectados por la influencia del COVID- 19, se registró una disminución del -6% en los ingresos de la concesionaria, ya para el cierre del 2021 el crecimiento fue del 8% y al cierre del 2022 se registró un crecimiento del 11% respecto al mismo periodo del año previo, en el año 2023 se mantuvo similar con leve disminución del -2% con respecto al año previo.

Cuadro N° 11.

Canon Anual por Concesionaria USD$

Año	SAAM	Crec.
2007	231,539.34	
2008	221,383.08	-4%
2009	179,054.61	-19%
2010	245,959.38	37%
2011	283,945.18	15%
2012	312,719.25	10%
2013	243,580.34	-22%
2014	257,591.60	6%
2015	292,631.39	14%
2016	341,248.64	17%
2017	384,496.83	13%
2018	393,213.75	2%
2019	337,138.12	-14%
2020	317,534.16	-6%
2021	343,649.59	8%
2022	380,928.56	11%
2023	375,147.98	-2%
Total/TCAC	$5,141,761.80	3%

Fuente: Secretaría Fiscalización, INCOP

A continuación, se presenta un gráfico con el comportamiento de los ingresos de INCOP por concepto de canon anual desde el año 2007 hasta el año 2023, de la concesionaria SAAM S.A.

Gráfico N°4.
Comportamiento del Canon pagado por SAAM 2007-2023

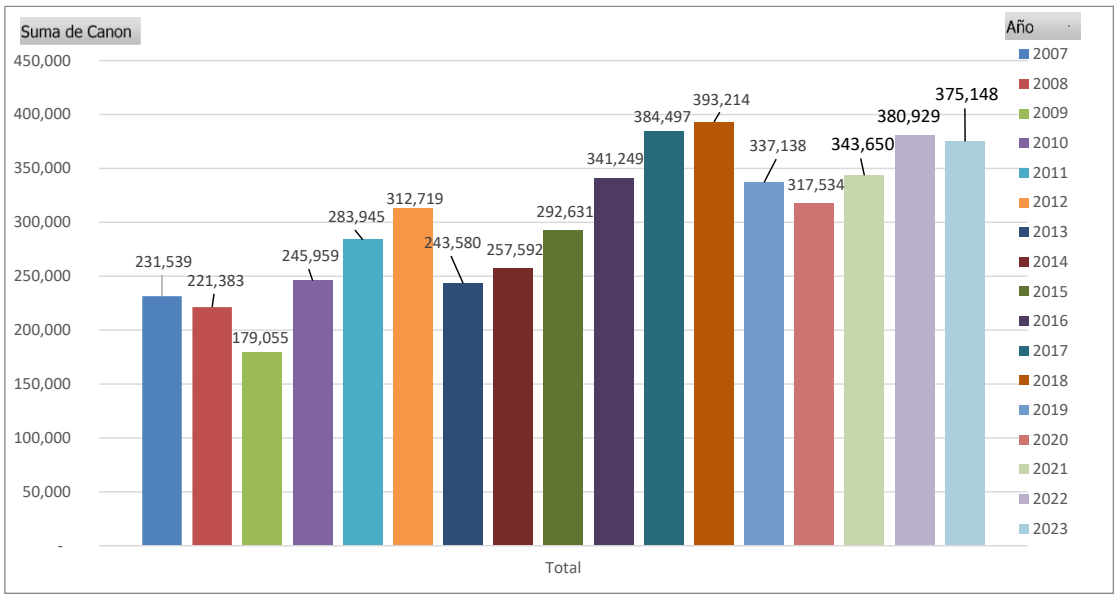

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Fiscalización INCOP.

5.2.1.1. Ingresos y canon.

Los ingresos de SAAM fueron de USD $7.5 millones, en el primer semestre fueron de USD $3.7 millones y en el segundo semestre 2023 fueron de USD $3.8 millones, lo que representó un canon de USD $375 mil, de USD $183 mil y USD $191 mil respectivamente, de conformidad con el contrato de concesión.

Cuadro N° 12.

Cálculo de Ingresos por Canon provenientes de SAAM año 2023

Mes	Facturación	NC_Cli	ND_ Cli	Tiquetes	Ingreso total	Canon (5%)
Enero	690,358.98	-	-	-	690,358.98	**34,517.95**
Febrero	658,253.22	-	-	-	658,253.22	**32,912.66**
Marzo	660,652.40	-	-	-	660,652.40	**33,032.62**
Abril	613,679.99	-	-	-	613,679.99	**30,684.00**
Mayo	482,664.51	-	-	-	482,664.51	**24,133.23**
Junio	557,579.83	-	-	-	557,579.83	**27,878.99**
Total	**3,663,188.93**	**-**	**-**	**-**	**3,663,188.93**	**183,159.45**
Julio	578,236.97	-	-	-	578,236.97	28,911.85
Agosto	718,910.20	-	-	-	718,910.20	35,945.51
Setiembre	596,909.45	-	-	-	596,909.45	29,845.47
Octubre	629,118.08	-	-	-	629,118.08	31,455.90
Noviembre	640,659.12	-	-	-	640,659.12	32,032.96
Diciembre	675,936.79	-	-	-	675,936.79	33,796.84
Total	**3,839,770.61**	**-**	**-**	**-**	**3,839,770.61**	**191,988.53**

Fuente: Informes Técnicos Mensuales SAAM.

5.3.2. Verificación de tarifas, Facturación y obligaciones contractuales.

Dentro del estudio de la Secretaría de Fiscalización se analizan y verifica la aplicación de las tarifas por parte del concesionario, que sean las aprobadas por la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, en resolución RIT-024-2016, de las 15:00 horas del 19 de febrero del 2016, de acuerdo con lo establecido en el contrato. También se realiza una revisión de facturación mediante una muestra significativa de cada mes para verificar que los ingresos, las tarifas y montos reflejen los datos correctos y que coincidan con la información del Concesionario.

Se fiscaliza el cálculo del Canon realizado trimestralmente por la UTSC, además se verificó la acreditación de los depósitos bancarios a las cuentas de INCOP de estos montos del Canon.

5.4. Planes.

5.4.2. Plan de operaciones portuarias.

La concesionaria presenta mensualmente informes sobre su gestión en diferentes aspectos técnicos, administrativos, operativos y legales.

Con base en estos informes y las bitácoras se validaron las siguientes condiciones:

- Registro de las operaciones marítimas y tipos de servicios prestados para los puertos de Puntarenas, Caldera y Punta Morales.

- Detalle de las facturas por los servicios prestados e ingresos provenientes de las operaciones marítimas.

- Disponibilidad de personal las 24 horas, los 365 días del año, lo cual fue corroborado por medio de los turnos de trabajo.

- Aplicación de lista de verificación previa de zarpe, según constancia en la bitácora de cubierta.

- Verificación diaria de las máquinas y se deja constancia en el libro de trabajos y posteriormente en el programa informático de mantenimiento.

- Llenado del registro de los reportes de servicio al buque y la liberación de la maniobra con la firma del capitán del buque.

- Incapacidades del personal de SAAM; además, con un reporte de enfermedades y/o accidentes laborales.

- Reclamos formales por parte de los clientes y las resoluciones respectivas de SAAM.

- Reportes detallados de las maniobras marítimas.

- Cualquier otro suceso o eventualidad en la gestión marítima de SAAM.

En términos generales, se evidenció un cumplimiento razonable de las directrices estipuladas en el Plan de Operaciones Marítimas de SAAM.

5.4.3. Plan de mantenimiento.

Durante el periodo en estudio se llevó a cabo únicamente la carena del remolcador Antisana, a continuación, los aspectos más relevantes:

5.4.3.1. Carena Antisana.

El 09 de junio del 2023, SAAM de Costa Rica solicita mediante oficio SAAM-GG-1004-23, la autorización para que el 15 de junio del 2023 el remolcador Antisana zarpe a realizar trabajos de mantenimiento en dique.

De acuerdo con el oficio CR-INCOP-UTSC-0137-2023 con fecha del 13 de junio del 2023, la Unidad Técnica de Supervisión y Control de INCOP, autoriza la salida a dique de dicho remolcador y se le recuerda que cuenta un plazo ordinario de 30 días naturales (excluyendo el desplazamiento) para realizar los trabajos indicados en el Anexo D: Actividades de la carena o dique.

El Ingeniero Frezier Joaquín Anchía Vargas de la UTSC de INCOP, presenta el informe FJAV-2021-028 con fecha del 04 de setiembre del 2023 y basado en el anexo D del contrato de Concesión de Servicios Remolcadores celebrado por la empresa SAAM, indica textualmente que, "Con base en la información documental y lo observado en la visita de campo se considera que los trabajos ejecutados cubren razonablemente lo requerido en el anexo D y en algunos casos lo sobrepasan, sin embargo, se recalca que se presentan algunas discrepancias en los procedimientos y los parámetros que se indican en el anexo D, las cuales no afectan el funcionamiento de dicho equipo y adicionalmente fueron debidamente justificadas por el Concesionario y avaladas por mi persona."

Por su parte, el Ing. Jeison Carranza Villalobos, Director de la UTSC, avala el informe del Ingeniero Anchía y expresa en el oficio CR-INCOP-UTSC-0042-2024 que considera que los trabajos realizados en la carena ejecutada al remolcador Antisana, se apegan razonablemente a los requisitos del contrato de concesión.

El Remolcador Antisana actualmente se encuentra en operación en Puerto Caldera.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Secretaría de Fiscalización, ha comprobado que dichas actividades de mantenimiento a la embarcación se han efectuado razonablemente por parte de la Concesionaria SAAM S.A. y en apego a los requisitos contractuales.

6. Terminales portuarias administradas por INCOP.

6.1. Aspectos legales.

La Ley Constitutiva de INCOP No. 1721, estableció como objetivo principal el asumir las prerrogativas y funciones de Autoridad Portuaria, con el propósito de explotar, directa o indirectamente, de acuerdo con la Ley los puertos del Estado en el Litoral Pacífico (Puerto de Puntarenas, Caldera, Quepos y Golfito), sus servicios portuarios, así como las actividades y facilidades conexas, con el fin de brindar de forma eficiente y eficaz; para fortalecer la economía nacional.

El artículo 17 bis de la Ley Constitutiva de INCOP, establece dentro de las funciones de la Secretaría de Fiscalización; entre las que se destacan, fiscalizar los servicios otorgados en concesión, como los Administrados directamente por el INCOP.

Conforme a lo anterior, se realiza una revisión de los requisitos legales (laboral, seguridad social, cumplimiento pólizas, permisos, Código PBIP) que los administradores de los muelles deberán de cumplir.

A la fecha de cierre de este informe no se presentan incumplimientos legales que deban ser informados para cada una de las Terminales Portuarias.

6.2. Terminal Portuaria de Quepos.

6.2.1. Aspectos Legales.

Producto de la fiscalización realizada durante el semestre en estudio, sobre los aspectos legales no se han encontrado incumplimientos o condiciones legales que se deban informar para esta terminal.

A esta terminal principalmente arriban naves de pasajeros (pequeños Cruceros), de vocación turística y demás embarcaciones menores; que realizan operaciones por medio del muelle Tender.

No cuenta con declaratoria de Seguridad de conformidad con el Código PBIP, emitida por la autoridad designada.

6.2.2. Análisis y evaluación de ingeniería y operaciones.

6.2.2.1. Operaciones portuarias

En el siguiente cuadro se resumen las operaciones portuarias que se llevaron a cabo en la terminal de Quepos durante el año 2023:

Cuadro N° 13.
Operaciones Portuarias

Periodo	Terminal de Quepos		
	Movilización Carga Tm	Arribo de Buques	Movimiento Pasajeros
ene-23	908.41	347	897
feb-23	749.81	317	561
mar-23	1015.09	422	796
abr-23	713.61	314	580
may-23	1248.39	296	859
jun-23	969.89	245	734
jul-23	1048.64	243	704
ago-23	959.74	232	603
sep-23	909.15	184	563
oct-23	952.94	171	645
nov-23	835.64	248	667
dic-23	878.08	247	590
Total	5 584.19	1325	3772

Fuente: Planificación Institucional INCOP.

La cantidad de carga movilizada por la Terminal de Quepos, durante el año 2023, experimentó un crecimiento de un 58% al mismo año 2022, esto se debe, principalmente por la movilización de carga de la Industria MARTEC.

En cuanto al arribo de Buques, se mantiene un crecimiento de un 21% con respecto al año 2022 con un promedio de 272 naves al mes, la mayoría de estas naves son pequeñas embarcaciones de pesca y turismo.
El movimiento de pasajeros por esta terminal creció un 16% respectó al año 2022, fundamentalmente las operaciones de naves turísticas que se realizan en bahía con el tránsito de pasajeros por medio del muelle Tender y rampa de atraque fija.

La administración concedente continua la alianza público-privada entre INCOP y MARTEC que facilitará la operación y crecimiento de la maricultura sostenible de Pargo.

6.2.3. Aspectos financieros.

6.2.3.1. Comportamiento de los ingresos de Quepos.

Los ingresos del Puerto de Quepos luego de sufrir una fuerte afectación por la pandemia representaron sólo el 2% de los ingresos propios de INCOP, en el 2022 experimentó un crecimiento del 133%, en valores absolutos representa un total de USD$143 mil y al cierre 2023 aumenta 44% para situarse en USD$206 mil.

Cuadro N° 14.
Ingresos anuales Muelle de Quepos
Puerto de Quepos

Año	Total	Var.
2019	147,791.07	48%
2020	80,281.25	-46%
2021	61,355.74	-24%
2022	143,128.60	133%
2023	206,693.07	44%

Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP

6.2.4. Infraestructura portuaria.

Se realiza inspección de fiscalización a la Terminal Portuaria de Quepos el martes 31 de agosto de 2023, misma que se basó en detallar el cumplimiento del plan de mantenimiento de infraestructura del muelle y el sistema de ayudas a la navegación (faro).

Con base en las inspecciones llevadas a cabo, esta Secretaría de Fiscalización realiza el informe CR-INCOP-SF-IO-018-2023 mismo que se remite a la DOP y se obtuvo como respuesta el oficio CR-INCOP-DOP-2023-0013 del cual se destaca la siguiente información:

- En el año 2023 se realizaron mantenimientos preventivos al faro de Quepos, de igual manera para el periodo 2024 se tiene planeado realizar en ese mismo orden como también intervenir de manera correctiva, según corresponda. Las intervenciones se ejecutan según las condiciones contractuales descritas en la licitación 2023LE-000005-0019200001, misma que puede ser consultada en la plataforma SICOP.
- Se informa que con respecto al mantenimiento correctivo de la subestructura del muelle *"hasta en el II trimestre 2024 se iniciaría el mantenimiento de la subestructura (pilotes, vigas, arriostres, losa). En el año 2023 no se realizó ningún tipo mantenimiento a la subestructura del Muelle de Quepos, dado que se estaba gestionando la obtención del código del Banco de Proyectos de Inversión Pública ante MIDEPLAN."*

- Se recomendó a la DOP valorar la opción de reconstruir o sustituir el puente de acceso del Muelle de Quepos, dado que su estado se podría considerar como crítico para la operación portuaria, la DOP menciona que *"se coordinará con el ingeniero de esta Dirección, visita a las instalaciones portuarias, para que realice una valoración del estado del puente de acceso y así para determinar la opción de reconstruir o sustituir el mismo, y así proceder a gestionar toda la tramitología que corresponda a efecto de la realización del proyecto."*
- La DOP remitió el plan de mantenimiento de la terminal portuaria de Quepos, con el cumplimiento al 100% de los mantenimientos efectuados, así como la documentación que respalda el cumplimento de los mismos.
- Con relación al proyecto "intervención de la subestructura del Muelle y su correspondiente pintura y Sand-Blasting" se menciona que *"dicha actividad esta para iniciar su primera etapa de ejecución en el II trimestre del 2024. Actualmente se está realizando la inscripción del proyecto ante MIDEPLAN, para la obtención del código del Banco de Proyectos de Inversión Pública. Posteriormente, solicitar el presupuesto vía modificación presupuestaria."*

La Secretaría de Fiscalización se mantendrá dándole el seguimiento respectivo a la gestión, cumplimiento y ejecución de los proyectos constructivos, así también como los trabajos de mantenimiento de infraestructura, con la finalidad de garantizar un buen aprovechamiento de los recursos públicos y mejorar las condiciones de la Terminal Portuaria de Quepos.

6.3. Terminal Portuaria de Puntarenas.

6.3.1. Aspectos legales.

Producto de la fiscalización realizada durante el semestre en estudio, sobre los aspectos legales no se han encontrado incumplimientos o condiciones legales que se deban informar.
Referente al Plan de Protección de la Instalación Portuaria de la Terminal de Cruceros, el MOPT renovó la declaración de cumplimiento para el periodo 2023-2024, mediante declaración N°002-2023.
Esta declaración de cumplimiento es válida hasta el 30 de junio de 2024 basada en DVMP-DNS-2023-458 de la Dirección de Navegación y Seguridad.

6.3.2. Análisis y evaluación de Ingeniería y Operaciones.

6.3.2.1. Operaciones portuarias.

En el siguiente cuadro se resumen las operaciones portuarias que se llevaron a cabo en la Terminal de Puntarenas durante el año 2023:

Cuadro N° 15.
Operaciones Portuarias

Periodo	Terminal de Puntarenas		
	Movilización Carga Tm	Arribo de Buques	Movimiento Pasajeros
ene-23	190.32	16	13886
feb-23	199.54	9	7819
mar-23	209.1	11	9288
abr-23	160.86	12	17639
may-23	4.47	4	3909
jun-23	1.18	0	0
jul-23	38.08	1	620
ago-23	0.88	2	4823
sep-23	264.08	1	1986
oct-23	237.4	9	10520
nov-23	57.07	6	8040
dic-23	0	5	7023
Total	1362.98	76	85553

Fuente: Planificación Institucional INCOP.

Es importante señalar que esta Terminal es de vocación turística destinada a la atención de cruceros, por lo que la movilización de carga que se reporta es principalmente basura, suministros, agua y cualquiera otra mercadería que el buque requiera o bien desembarque.

En cuanto al arribo de cruceros, se mantiene muy estable con respecto al año 2022 con un promedio de 6 naves al mes.

La Terminal Portuaria de Puntarenas Administrada por el INCOP, registró durante el año 2023 un total de 85 553 pasajeros, una cifra que supone un crecimiento considerable de pasajeros de un 52% con respecto al año 2022; estas cifras son mucho mayores que antes de experimentar la pandemia por covid-19, que obligó la cancelación de los viajes turísticos de los cruceros a Centroamérica y Caribe.

6.3.3. Aspectos financieros.

6.3.3.1. Comportamiento de los ingresos del Puerto de Puntarenas.

Puntarenas debido a la naturaleza de los servicios prestados fue el más afectado por los efectos de la pandemia, en el 2020 los ingresos disminuyeron un -48% y en 2021 bajan aún más en un -87%.

Al cierre del periodo 2022 los ingresos del Puerto de Puntarenas crecieron 893% pasaron a representar el 8% de los ingresos propios de INCOP, en valores absolutos representa un total de USD$527 mil y en el 2023 vuelve a crecer un 37% a USD$724 mil, generando no solamente un crecimiento en los ingresos por la prestación de servicios portuarios, sino que además una alta expectativa de mejora del puerto con el fin de acrecentar la capacidad de atención.

Cuadro N° 16.
Ingresos anuales Muelle de Puntarenas
Puerto de Puntarenas

Año	Total	Var.
2019	802,156.75	-4%
2020	416,617.35	-48%
2021	53,100.30	-87%
2022	527,098.96	893%
2023	724,636.79	37%

Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP, 2023.

6.3.4. Infraestructura portuaria.

Durante el semestre en estudio, se realiza inspección de fiscalización a la Terminal Portuaria de Puntarenas los días 29 de agosto y 28 de diciembre del 2023, donde se observó el cumplimiento del plan de mantenimiento de infraestructura del muelle y la correcta ejecución de las obras de infraestructura que se llevan a cabo.

Con base en las inspecciones llevadas a cabo, esta Secretaría de Fiscalización realiza el informe CR-INCOP-SF-IO-003-2024, llamado *Informe especial, Fiscalización del proyecto "Trabajos de saneado (Sandblasting), reparación, pintura y cambio de elementos metálicos en la estructura del Muelle de Cruceros de Puntarenas".*

El proyecto antes mencionado consiste en trabajos de saneado (sandblasting), reparación, pintura y cambio de elementos metálicos en la estructura del Muelle, reforzamiento del puente de acceso, sandblasting y pintura de Pilotes de la Terminal de Cruceros de Puntarenas, de acuerdo con lo estipulado en el pliego cartelario con número de licitación 2023LE-000004-0019200001, adjudicado por un monto de ₡ 889 150 737.80 (ochocientos ochenta y nueve millones, ciento cincuenta mil setecientos treinta y siete colones con 80/100) y dieron inicio a los trabajos a finales del 2023.

Esta Secretaría de Fiscalización ha realizado control de calidad sobre la obra, solicitando que se cumpla con las especificaciones técnicas, calidad de la pintura, base, arena, espesores de pintura, entre otros y mediante oficio CR-INCOP-MP-2024-011 el Lic. Bernal Herrera, Administrador del Muelle de Puntarenas, remite los informes de supervisión de obra de la consultoría externa Staar Yee (Ing. Johan Yee Liu), donde se expone el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad.

También, se sugirió a la DOP que se tomen en cuenta medidas de mitigación y contención del material de residuo del sandblasting, para disminuir riesgos de afectación en la salud de los trabajadores e impacto ambiental, dicha observación se le trasladó al contratista y este a través de sus profesionales supervisores están tomando las medidas necesarias.

Por otra parte, se realizó un estudio de fiscalización sobre el monto en el que fue adjudicado este proyecto sugiriendo analizar los costos adjudicados referentes a la aplicación de limpieza de elementos, sandblasting y pintura e indicar si se ajustan a los costos del mercado actual y de acuerdo con el oficio CR-INCOP-MP-2024-011, el Lic. Herrera menciona textualmente se puede indicar con

claridad que la oferta de la empresa Agro Servicios Hípicos de Aranjuez Sociedad Anónima se encuentra bajo la media encontrada en los estudios de mercado, resulto admisible dado al cumplimiento de los anexos solicitados en el pliego de condiciones y resultó la oferta mejor calificada según los criterios de valoración los cuales tienen un peso del 90% en cuanto a precio.

La Secretaría de Fiscalización se mantendrá dándole el seguimiento respectivo a la gestión, cumplimiento y ejecución de los proyectos constructivos, así también como los trabajos de mantenimiento de infraestructura, con la finalidad de garantizar un buen aprovechamiento de los recursos públicos y mejorar las condiciones de la Terminal Portuaria de Puntarenas.

6.4. Terminal Portuaria de Golfito.

6.4.1. Aspectos legales.

Producto de la fiscalización realizada durante el semestre en estudio, sobre los aspectos legales no se han encontrado incumplimientos o condiciones legales que se deban informar para esta terminal.

La Terminal Portuaria de Golfito recibe buques aceiteros, así como también cruceros, además la administración concedente explora la posibilidad de atender buques de carga general, RO-RO, hierro y similares, en este puerto debido a la congestión que presenta Puerto Caldera.

Debido a lo anterior, es imperante la necesidad de que la administración concedente obtenga la declaración de cumplimiento para la protección de los buques y las instalaciones portuarias (código PBIP); para la Terminal de Golfito.

A la fecha de cierre de este informe la administración concedente mantiene en proceso la obtención del código PBIP ante el MOPT.

6.4.2. Análisis y evaluación de Ingeniería y Operaciones.

6.4.2.1. Operaciones Portuarias.

En el siguiente cuadro se resumen las operaciones portuarias que se llevaron a cabo en la Terminal de Golfito durante el año 2023:

Cuadro N° 17.
Operaciones Portuarias

Periodo	Terminal de Golfito		
	Movilización Carga Tm	Arribo de Buques	Movimiento Pasajeros
ene-23	7057	19	1048
feb-23	27011	18	562
mar-23	6928	16	408
abr-23	31244	10	0
may-23	24446	13	0
jun-23	5189	8	0
jul-23	61163	13	0
ago-23	28354	4	0
sep-23	11978	8	0
oct-23	34832	15	0
nov-23	31901	18	0
dic-23	15277	14	862
Total	285,378.2	156	2,880

Fuente: Planificación Institucional INCOP.

La cantidad de carga movilizada por la Terminal de Golfito, durante el año 2023 experimentó un crecimiento de un 9% al mismo al año 2022; cabe resaltar que esta Terminal comparte una vocación turística con la exportación de aceite de palma, de allí los volúmenes movilizados de carga.

En cuanto al arribo de Buques, experimentó un crecimiento de un 16 % con respecto al año 2022 con un promedio de 13 naves al mes, la mayoría de estas naves son pequeñas embarcaciones de turismo (cruceros), buques graneleros que trasiegan aceite de palma y demás embarcaciones pequeñas como: veleros, fragatas, entre otros.

La Terminal Portuaria de Golfito Administrada por el INCOP, registró durante el año 2023 un total de 2880 pasajeros, una cifra que supone un crecimiento considerable de pasajeros con respecto al año 2022, donde se movilizaron 927 pasajeros. Esta tendencia está muy relacionada con el aumento de las recaladas de las embarcaciones de pasajeros, que incorporan como parada las atracciones turísticas de la zona sur del país.

6.4.3. Aspectos financieros.

6.4.3.1. Comportamiento de los ingresos del Puerto de Golfito.

En el periodo del 2020 golfito fue de los muelles menos afectado con una caída del 18% en los ingresos, con respecto al 2019, en el 2021 el puerto de Golfito tuvo un mejor desempeño aumentado sus ingresos en un 2%.

Al cierre del periodo 2022 puerto Golfito presenta un crecimiento del 16% y al cierre del año 2023 presenta un total de USD$929 mil, un crecimiento del 20% con respecto al mismo periodo previo,

debido a que ya no solamente participa en la temporada de atención de cruceros, sino que además brinda servicios en especial a las embarcaciones aceiteras que presentan una de las principales fuentes de ingresos al puerto.

Cuadro N° 18.
Ingresos anuales Muelle de Golfito
Puerto de Golfito

Año	Total	Var.
2019	797,028.86	14%
2020	653,822.76	-18%
2021	666,306.88	2%
2022	773,349.98	16%
2023	929,539.90	20%

Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP, 2022.

6.4.4. Infraestructura portuaria.

Se realiza inspección de fiscalización a la Terminal Portuaria de Golfito en los meses de febrero y noviembre del 2023, donde se observó el cumplimiento del plan de mantenimiento de infraestructura del muelle y la correcta ejecución de las obras de infraestructura que se llevan a cabo.

Con base en las inspecciones llevadas a cabo, esta Secretaría de Fiscalización realiza el informe CR-CR-INCOP-SF-IO-006-2023, llamado "*Informe de Fiscalización general de mantenimiento de infraestructura, Muelle de Golfito"*, (expuesto en el informe del I Semestre del 2023) y a la fecha de cierre de este informe la DOP de INCOP aún no ha hecho referencia a este.

Por otra parte, el 24 de noviembre de 2023, se le brindó acompañamiento al Ing. José Camacho, de la empresa Camacho y Mora S.A. cuyo objetivo era realizar un estudio para la posibilidad de atracar el ferri en dicha terminal y de acuerdo con lo revisado por el Ing. Camacho, se indica de manera preliminar que es posible que se pueda atracar el ferri en dicha terminal, cuya mejor ubicación sería entre las bitas 4 y 5, ya que es ahí donde se encuentran en mejor estado los marcos estructurales y habría espacio para las amarras en las bitas adyacentes.

No obstante, se observa que los bordes de la losa de concreto del muelle se encuentran en muy mal estado, por lo que se estaría recomendando por parte del Ing. Camacho que se utilice el riel que existe en la línea de atraque (antiguo riel utilizado para la empresa bananera) para que sea ahí el punto de apoyo de la rampa, ya que dicho riel se apoya sobre una viga con mayor resistencia, lo anterior, siempre y cuando se realicen trabajos de reforzamiento de algunas bitas.

Un aspecto importante de mencionar es que el daño en la losa de concreto producto por el impacto del buque atunero "Taurus- I" de la agencia SERMAR S.A. el 21 de junio del 2022, aún no ha sido reparado, provocando un aumento el daño en la losa y el acero expuesto se ha oxidado producto del ambiente marino, por lo que se recomendó a la DOP realizar una revaloración y actualización

del deterioro para determinar los costos de su reparación, ya que han transcurrido aproximadamente un año y 9 meses desde el acontecimiento y a la fecha no se ha realizado intervención alguna.

Con respecto al mantenimiento correctivo de la subestructura del muelle, durante el año 2023 esta Secretaría de Fiscalización no posee reporte por parte de la DOP, de ningún tipo mantenimiento correctivo, preventivo o intervención que se haya realizado a la subestructura del Muelle de Golfito.

La Secretaría de Fiscalización se mantendrá dándole el seguimiento respectivo a la gestión, cumplimiento y ejecución de los proyectos constructivos, así también como los trabajos de mantenimiento de infraestructura, con la finalidad de garantizar un buen aprovechamiento de los recursos públicos y mejorar las condiciones de la Terminal Portuaria de Golfito.

7. Informe Contraloría General de la República.

Mediante el informe especial DFOE-0008-2021 "Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el Cumplimiento del INCOP en el Control de las Concesiones de Puerto Caldera" del 26 de noviembre 2021, se emitieron una serie de disposiciones de acatamiento obligatorio, en el siguiente cuadro se puede ver las diferentes disposiciones y su estado de cumplimiento.

Cuadro N° 19.
Seguimiento de las disposiciones de la CGR por parte de la Secretaría de Fiscalización

Informe auditoría especial DFOE-CIU-IF-0008-2021				
Disposición #	**Objeto de Disposición**	**Estado cumplimiento por CGR**	**observaciones generales**	**Seguimiento a la Implementación**
4.4	Estrategia cumplimiento productividades	cumplida		Se comunicó al concesionario la estrategia aprobada para su implementación Concesionario presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante Recursos fueron rechazados por la GG y JD
4.5	Determina daño causado servicio publico	En espera respuesta solicitud ampliación de plazo	proceso de conciliación	
4.6	Estrategia mantenimiento bienes	Proceso verificación	proceso de conciliación	Se comunicó al concesionario la estrategia aprobada para su implementación Concesionario presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante Recursos fueron rechazados por la GG y JD
4.7	Estrategia de rezago de bienes	Proceso verificación	proceso de conciliación	Se comunicó al concesionario la estrategia aprobada para su implementación Concesionario presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante Recursos fueron rechazados por la GG y JD
4.8	Crear perfil plaza UTSC	cumplida		
4.9	Formalizar plaza en estructura organizacional de INCOP	Proceso verificación	Pendiente acuerdo JD	
4.10.	Instruir a la UTSC cumpla con los parametros definidos en el contrato	cumplida	Se remitió a la CGR informe semestral I y II semestre de 2022	Relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.4.
4.11	mecanismo evaluación satisfacción de los clientes	cumplida		En noviembre de 2022 se realizó la primera evaluación de satisfacción de los clientes
4.12	establecer los indicadores de gestión portuaria	En espera respuesta solicitud ampliación de plazo	Se incluyó en el análisis de la Conciliación	Los indicadores creadores se estan incluyendo en el análisis de los informes semestrales
4.13	Incluir criterios de productividad en los informes semestrales	Proceso verificación	Se incluyó en el análisis de la Conciliación	Para el análisis de la productividad se aplico la estrategia aprobada por JD para cumplimiento disposición 4.4.
4.14	procedimiento para control de bienes concesionados	En espera respuesta solicitud ampliación de plazo	Se incluyó en el análisis de la Conciliación	La UTSC formalizó un instructivo para definir el procedimiento de control de los bienes concesionados

Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP.

7.1. Seguimiento de estrategias de mantenimiento de infraestructura.

En cumplimiento al Informe DFOE-CIU-IF-00008-2021, denominado: "informe de auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento del INCOP en el control de las concesiones de Puerto Caldera", específicamente en la disposición 4.7:

"…Definir una estrategia para solventar el rezago que presenta el mantenimiento de los bienes otorgados en concesión. Para acreditar la presente disposición deberá remitir a esta Contraloría General: (Ver párrafos del 2.80 al 2.98).

b. En el plazo de 1 (un) mes contado a partir del cumplimiento del punto a). anterior, una certificación donde se acredite que se le instruyó a la UTSC *y a la SF incorporar en sus informes semestrales un estado de avance de la estrategia para solventar los rezagos en el mantenimiento de la infraestructura portuaria*

Esta Secretaría de Fiscalización procede a informar sobre el estado de avance de dicha estrategia para solventar los rezagos en el mantenimiento de la terminal portuaria.

La Administración definió una estrategia para atender el estado de mantenimiento los bienes otorgados en concesión, la cual generó una diferencia de criterio con las concesionarias, diferencia que motivó la apertura de un proceso de conciliación entre el INCOP, la SPC y SPGC, mecanismo contractual para la resolución de conflictos.

Al cierre del periodo de estudio de este informe la Administración Concedente y las Concesionarias, se encuentran en proceso de conciliación sobre este tema.

8. Proceso modernización Puerto Caldera (contratación IFC).

El proceso de modernización del Puerto Caldera, se realizó mediante una contratación directa con el IFC para los de Servicios de Asesoría Transaccional para la Debida Diligencia, Elaboración de Estudios de Prefactibilidad y Factibilidad, Proceso de Precalificación y Licitación, y Gestión de Contratación y Adjudicación para la Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos ("COPSP") al Sector Privado del Proyecto Modernización y Expansión del Puerto Caldera" se tramitó mediante la Contratación Directa 2022CD-000157-0019200001; el 17 de mayo de 2023, se obtuvo el refrendo contralor, iniciando su ejecución formal el 22 de mayo de 2023.

Al proceso se le da un seguimiento semanal; el cumplimiento del cronograma ha sido adecuado y actualmente se encuentra en análisis para la aprobación la prefactibilidad del proyecto por el MOPT y MIDEPLAN.

9. Conclusiones.

9.1. Conclusiones legales.

Desde el Ámbito Legal los Contrato de Concesión, a la fecha no presentan incumplimientos de las obligaciones adquiridas, la administración da un seguimiento razonable del cumplimiento de estos aspectos, en cuanto al seguimiento de cumplimiento de recomendaciones de esta Secretaría de Fiscalización, se incluyó como anexo 2 a este informe un cuadro del estado de cumplimiento de estas.

9.2. Conclusiones operativas.

9.2.1. SPC.

- La movilización de carga en Puerto Caldera durante el segundo semestre del año 2023; fue 1 216 851,36 tm.
- La movilización de TEUS en Puerto Caldera para el segundo semestre del año 2023, fue de 172 078 TEUS.
- Los rendimientos propuestos por la SPC en sus diferentes modalidades para el manejo de carga contenerizada, en su oficio SPC-GG-092-2022, se han cumplido razonablemente.
- Arribaron un total de 141 naves portacontenedores a la terminal durante el segundo semestre del año 2023.
- El tiempo promedio de espera de los buques portacontenedores para el semestre en estudio es de 16.7 horas.
- Se presentaron los informes de cumplimiento anuales de cada uno de los planes a saber: Mantenimiento de Infraestructura, Calidad, Gestión y Operaciones.
- Las actividades de mantenimiento de infraestructura portuaria para el año 2023 suman un total de ejecución de USD $580 008.43 (IVA incluido).
- Se invirtió un monto de USD $3 732 448, correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo de equipo portuario.
- La administración concedente (UTSC) ha realizado inspecciones al recinto portuario durante el semestre en estudio.
- La Sociedad Portuaria de Caldera S.A., cuenta con un Sistema integrado de gestión, el cual se compone de 7 certificaciones.
- Se mantiene la certificación al Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP), validad hasta el 30 de junio del 2024.
- Las actividades de Gestión Ambiental se rigen por los compromisos ambientales adquiridos por la normativa vigente (PGA-SETENA) y las normas internacionales (ISO 14000).
- Durante el semestre en estudio, se puede concluir que existe un cumplimiento razonable de los requisitos contractuales por parte de la SPC.
- La SPC presentó los informes técnicos de acuerdo con la cláusula contractual 6.2.

- Se constituyó una Comisión Técnica de Conciliación para resolver las controversias con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del mantenimiento de infraestructura del contrato, entre otros temas.
- El Concesionario mantiene la condición de auxiliar en la función pública aduanera.
- El Concesionario ha mantenido informado al INCOP sobre los precios por los servicios complementarios y se ha fiscalizado la aplicación de las tarifas aproadas por la ARESEP.
- Durante el semestre en evaluación no se han realizado actualizaciones tarifarias.
- La Sociedad Portuaria de Caldera ha prestado los servicios portuarios con un apego razonable a los principios de continuidad, regularidad, uniformidad, igualdad y generalidad.
- Se fiscalizó el cumplimiento de las obligaciones de la seguridad social y laboral por parte del concesionario ante la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Durante el periodo de estudio no se han realizado procedimientos sancionatorios y/o multas al concesionario en el ejercicio de sus funciones.

9.2.2. SPGC.

- Se movilizaron un total de 1 277 015,48 tm de graneles en puerto Caldera para el segundo semestre del año 2023.
- El principal producto comestibles movilizados en Puerto Caldera es el Maíz Amarillo.
- Los principales productos no comestibles movilizados en Puerto Caldera son Clinker, Petcoke y fertilizantes.
- Durante el segundo semestre del año 2023 arribaron a la terminal granelera un total de 78 buques graneleros.
- En el periodo en estudio, el tiempo de espera en promedio para los buques graneleros es de 185 horas.
- La SPGC ha cumplido razonablemente con las actividades de mantenimiento e infraestructura del muelle N°4.
- El monto invertido durante el año 2023 en mantenimiento de infraestructura del muelle granelero (muelle 4) fue de USD $558 710 (USD $245 295 en el área de Ingeniería + USD $313 415 en el área de Equipos). Los montos incluyen el IVA.
- La administración concedente (UTSC) ha realizado inspecciones al recinto portuario durante el semestre en estudio.
- La concesionaria SPGC S.A. ha presentado los informes de explotación de la nueva terminal granelera en cumplimiento con lo establecido en el anexo C del cartel de licitación del contrato de concesión Obra Pública con servicios Públicos para la Construcción y Operación de la Terminal Granelera de Puerto Caldera.
- La Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A., cuenta con un Sistema integrado de gestión, el cual se compone de 7 certificaciones.
- Durante el 2023 se lleva a cabo la campaña de dragado de mantenimiento (enero- febrero 2023); donde el volumen de dragado total a reconocer al contratista Dutch Dredging fue de 455 306.8 m^3, cumpliendo así con lo estipulado contractualmente.

- Durante el semestre en evaluación se ha realizado la batimetría de control y el volumen de sedimentos acumulado fue de 154 515,6 m^3.
- Durante el semestre en estudio, se puede concluir que existe un cumplimiento razonable de los requisitos contractuales por parte de la SPGC.
- Se fiscalizó el cumplimiento de las obligaciones de la seguridad social y laboral por parte del concesionario ante la Caja Costarricense de Seguro Social.
- El concesionario mantiene la certificación portuaria de acuerdo con lo establecido con el código internacional para la protección de los buques e instalaciones portuarias (PBIP).
- Durante el semestre en estudio no corresponde una actualización de las tarifas por los servicios portuarios prestados en el muelle N° 4.
- El concesionario ha cumplido razonablemente con la resolución emitida por la SETENA, para litigar los impactos ambientales en el muelle N°4.
- Durante el semestre en estudio no se han realizado nuevas inversiones por parte del concesionario.
- Durante el periodo en estudio no se han realizado procedimientos sancionatorios y/o multas al concesionario en el ejercicio de sus funciones.
- Se constituyó una Comisión Técnica de Conciliación para resolver las controversias con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución de este contrato.

9.2.3. SAAM.

- Los Tiempos estimados para el atraque, desatraque de embarcaciones y desplazamiento, se han realizado de conformidad con los requerimientos del Contrato de Concesión en el numeral 1.5.1.
- Se verificó el uso del remolcador en las maniobras de atraqué y desatraqué para aquellas naves que arriben al puerto con un TRB superior a 500 toneladas.
- El servicio de lanchaje se ha prestado regularmente y sin interrupciones, el cual consiste en transportar al Piloto Oficial desde el Puerto hasta las embarcaciones y viceversa; así como también en disponer de la embarcación para transportar personas y/o materiales en general.
- El servicio por alquiler de remolcadores se ha prestado regularmente y sin interrupciones, el cual consiste en disponer de la embarcación en las proximidades donde se ejecute una maniobra de cambio de sitio, para efectos de seguridad y evitar daños o pérdidas en caso de emergencia.
- Se verificó la prestación regular y sin interrupciones del servicio para la atención de las embarcaciones de pasajeros, estas reciben un servicio especial y la tarifa está definida por hora o fracción, en función del tonelaje de registro bruto.
- Se evidenció la prestación de otros servicios marítimos como servicios por doble maniobra, servicios por asistencia a las naves y servicios por Shifting los cuales se apegan a los requerimientos contractuales.

- Se evidenció un cumplimiento razonable de las directrices estipuladas en el Plan de Operaciones Marítimas de SAAM.
- La administración concedente (UTSC) ha realizado inspecciones al recinto portuario durante el semestre en estudio.
- Se realizó la carena del remolcador Antisana durante el semestre en estudio, de acuerdo con el Anexo D del contrato.
- La Concesionaria SAAM presenta mensualmente los informes de cumplimiento, informes de ingresos, informes financieros y otros aspectos como de Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y de la Gestión de la Calidad.
- Durante el semestre en estudio, se puede concluir que existe un cumplimiento razonable de los requisitos contractuales por parte de la SAAM.
- Se fiscalizó el cumplimiento de las obligaciones de la seguridad social y laboral por parte del concesionario ante la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Durante el periodo en estudio no se han realizado procedimientos sancionatorios y/o multas al concesionario en el ejercicio de sus funciones.

9.2.4. Terminal Portuaria de Quepos.

- La cantidad de carga movilizada por la Terminal de Quepos, durante el 2023, fue de 5 584.19 tm**.**
- Arribaron a la Terminal de Quepos un total de 1 325 naves durante el 2023.
- La Terminal Portuaria de Quepos, Administrada por el INCOP, registró durante el 2023 un total de 3 772 movimientos de pasajeros.
- A la fecha de cierre de este informe, se encuentra pendiente por parte de la DOP el cumplimiento de la recomendación del Informe semestral enero-junio 2022, según el acuerdo N°. 9 de la sesión No. 4354. 21 de septiembre del 2022, en cuanto a establecer un plan de mejora de la infraestructura portuaria de los Muelles de Puntarenas, Quepos y Golfito, por el deterioro de la infraestructura de estos.
- Con respecto al mantenimiento correctivo de la subestructura del muelle, hasta en el 2do trimestre del 2024 se iniciaría el mantenimiento de la subestructura (pilotes, vigas, arriostres, losa).
- En el año 2023 no se realizó mantenimiento a la subestructura del Muelle de Quepos, dado que la DOP estaba gestionando la obtención del código del Banco de Proyectos de Inversión Pública ante MIDEPLAN.
- Esta terminal cuenta con póliza de riesgos para los trabajadores, seguro de todo riesgo y póliza de responsabilidad civil.
- La Terminal Portuaria de Quepos cuenta con el permiso del Ministerio de Salud vigente al 30 de septiembre del año 2024.

9.2.5. Terminal Portuaria de Puntarenas.

- La cantidad de carga movilizada por la Terminal de Puntarenas, durante el año 2023, fue de 1 362.98 tm.
- La terminal de Puntarenas registra el arribo de 76 buques (cruceros) durante todo el año 2023.
- La Terminal Portuaria de Puntarenas Administrada por el INCOP, registró durante el 2023 un total de 85 553 pasajeros.
- Esta terminal cuenta con póliza de riesgos para los trabajadores y seguro de todo riesgo y póliza de responsabilidad civil.
- La Terminal Portuaria de Puntarenas cuenta con el permiso del Ministerio de Salud.
- El certificado para el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos establecidos por el Código PBIP, emitido por la autoridad designada (MOPT), se encuentra vigente.
- Se iniciaron con los trabajos de saneado (sandblasting), reparación, pintura y cambio de elementos metálicos en la estructura del Muelle, reforzamiento del puente de acceso, sandblasting y pintura de Pilotes de la Terminal de Cruceros de Puntarenas, número de licitación 2023LE-000004-0019200001, adjudicado por un monto de ₡ 889 150 737.80

9.2.6. Terminal Portuaria de Golfito.

- La cantidad de carga movilizada por la Terminal de Golfito, durante el año 2023, fue de 285 378.2 Tm.
- Arribaron a la terminal un total de 156 buques durante el 2023.
- La Terminal Portuaria de Golfito, Administrada por el INCOP, registró durante el 2023 un total de 2 880 pasajeros.
- Esta terminal cuenta con póliza de riesgos para los trabajadores y seguro de todo riesgo y póliza de responsabilidad civil.
- La Terminal Portuaria de Golfito cuenta con el permiso del Ministerio de Salud con vigencia hasta el año 2027.
- Se mantiene en proceso de cumplimiento las observaciones realizadas por el MOPT para la obtención del código PBIP el muelle de Golfito.
- Se le recomendó a la Administración de INCOP, iniciar cuanto antes con las reparaciones de los componentes de infraestructura indicados en el informe “Estado de Conservación del Muelle de Golfito, Camacho & Mora”, especialmente pilotes.
- Con respecto al mantenimiento correctivo de la subestructura del muelle, durante el año 2023 esta Secretaría de Fiscalización no posee reporte por parte de la DOP, de algún proyecto de mantenimiento correctivo, preventivo o intervención que se haya realizado a la subestructura del Muelle de Golfito.

9.3. Conclusiones Económico – financieras.

9.3.1. SPC S.A.

- La Administración Concedente ha supervisado minuciosamente el cumplimiento del equilibrio financiero de la concesión SPC, garantizando su adecuado funcionamiento contractual.
- Durante el período analizado, no se ha presentado ninguna solicitud de ajuste de tarifas, lo que refleja estabilidad en el sistema tarifario.
- Se ha llevado a cabo una fiscalización exhaustiva por parte del concesionario en la aplicación de las tarifas aprobadas por ARESEP, asegurando la transparencia y legalidad en los procesos.
- En cuanto al pago de la contraprestación anual (Canon), el año 2023 destacó como un período excepcional, con un crecimiento del 6.6% en los ingresos de SPC S.A. con respecto al año anterior. Esto se tradujo en el registro del mayor canon de todos los años de la concesión, impulsado principalmente por el aumento en la carga del puerto, que alcanzó un máximo histórico de 310,452 TEUS, representando un crecimiento del 13%.
- SPC S.A. ha sido fundamental en el aporte al canon del INCOP, representando el 83% de los ingresos totales. Al cierre del periodo 2023, los ingresos alcanzaron los USD $53 millones, generando un canon de USD $7.9 millones, lo que ha fortalecido significativamente las finanzas de la institución.
- Las expectativas son positivas, dado que la compañía ha demostrado estabilidad incluso en momentos de estrés financiero. A pesar del congestionamiento del puerto, SPC S.A. ha incrementado la cantidad de movimientos de contenedores, alcanzando máximos históricos en sus niveles de ingresos y mostrando una excelente capacidad para generar ganancias y flujo de caja. Se espera que este comportamiento positivo perdure hasta el término de la concesión.

9.3.2. SPGC S.A.

- La Administración Concedente ha supervisado minuciosamente el cumplimiento del equilibrio financiero de la concesión SPGC, garantizando su adecuado funcionamiento contractual.
- Durante el año en estudio, se realizó una fiscalización exhaustiva del ajuste ordinario de las tarifas, siguiendo rigurosamente el procedimiento contractual. Se aprobó un nuevo pliego tarifario, el cual fue publicado y aplicado a partir de febrero de 2023.
- En cuanto al pago de la contraprestación anual (Canon), los ingresos representaron el 11% de los ingresos totales de canon del INCOP. Durante este período, los ingresos alcanzaron los USD $20.8 millones, generando un canon de USD $1.02 millones. Este hecho ha tenido un impacto positivo en las finanzas del fideicomiso, dado que el 100% de estos ingresos se destinan a la inversión en obras turísticas de la Provincia.

- A pesar de una leve disminución del 0.3% en los ingresos al cierre del año 2023 en comparación con el mismo periodo anterior, la empresa ha demostrado su estabilidad incluso en los momentos más desafiantes de estrés financiero. Durante este período, SPGC S.A. reportó niveles de ingresos muy favorables, similares a los del periodo anterior. Además, la empresa ha demostrado consistentemente una excelente capacidad para generar ganancias y flujo de caja, consolidando indicadores financieros sólidos a lo largo de la concesión.

9.3.3. SAAM.

- Se llevó a cabo una fiscalización exhaustiva por parte del concesionario en la aplicación de las tarifas aprobadas por ARESEP, garantizando así la transparencia y legalidad en los procesos tarifarios.
- La Administración Concedente ha supervisado meticulosamente el cumplimiento del equilibrio financiero del contrato de concesión de SPC, asegurando su adecuada gestión financiera.
- Durante el período estudiado, no se ha presentado ninguna solicitud de ajuste de tarifas, lo que indica estabilidad en el sistema tarifario y contractual.
- SAAM representa el 5% de los ingresos totales de canon del INCOP. Durante este período, los ingresos alcanzaron USD $7.5 millones, generando un canon de USD $375 mil según lo estipulado en el contrato de concesión. Este hecho ha tenido un impacto positivo en las finanzas de la institución.

A pesar de una ligera disminución del 2% en los ingresos para el período 2023 en comparación con el mismo período anterior, la compañía ha demostrado estabilidad incluso en momentos de estrés financiero. Aunque SAAM experimenta una leve disminución en sus niveles de ingresos este año, ha mantenido su estabilidad y capacidad para generar ganancias y flujo de caja en niveles satisfactorios, lo que se refleja en buenos indicadores financieros.

9.3.4. Puertos administrados por INCOP.

Durante el primer semestre 2023, los ingresos generados por los puertos administrados por INCOP experimentaron un fuerte incremento del 33% comparado con el mismo periodo del año previo, debido principalmente al cobro de la tarifa de fondeo y de ayudas a la navegación, así como la temporada de cruceros 2022-2023 y prestación de servicios recurrentes en todos los muelles.

Actualmente los ingresos propios de los puertos administrados por INCOP representa el 56% de los ingresos operativos de la Institución, la institución demostró en la pandemia estabilidad en los peores momentos de estrés financiero, al primer semestre 2023 registra ingresos por un monto de USD$3.4 millones, al reportar mayores niveles de ingresos, mejoró su capacidad de generar ganancias y flujo de caja, derramando satisfactorios indicadores financieros

10. Recomendaciones.

1. La Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A., dragó un total de 1 600 000 m^3 de sedimento, cumpliendo así con su obligación contractual, por lo que las futuras campañas de dragado deberán ser compensadas por la Administración Concedente, por lo tanto, se le solicita a la Gerencia General de INCOP, que informe semestralmente a esta Secretaría de Fiscalización las acciones pertinentes para realizar de manera oportuna la próxima campaña de dragado.